

*Gobierno del Estado  
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como  
Artículo  
de segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 20 de marzo de 2019.

**No. 23**

**GOBIERNO FEDERAL**

**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**

SENTENCIA emitida por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad N° 110/2014 promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como el voto particular del Ministro José Ramón Cossío Díaz.

-FOLLETO ANEXO-

**GOBIERNO LOCAL**

**PODER LEGISLATIVO**

CONVOCATORIA dirigida a las organizaciones sociales representativas de los distintos sectores de la sociedad, a los organismos públicos y privados, promotores o defensores de los Derechos Humanos, así como a la ciudadanía Chihuahuense interesada en ocupar la Titularidad de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Pag. 1265

-0-

**PODER EJECUTIVO**

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE**

ACUERDO N° SEYD-SUP002/2018, por medio del cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial al plan y programas de estudios del tipo superior nivel maestría denominado: "Maestría en Pedagogía" que imparte la institución educativa Centro Pedagógico de Parral, ubicada en Hidalgo del Parral, Chihuahua.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° SEYD-SUP003/2018, por medio del cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial al plan y programas de estudios del tipo superior nivel doctorado denominado: "Doctorado en Pedagogía" que imparte la institución educativa Centro Pedagógico de Parral, ubicada en Hidalgo del Parral, Chihuahua.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° SEYD-SUP013/2018, por medio del cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial al plan y programas de estudios del tipo superior nivel maestría denominado: "Maestría en Consultoría Organizacional" que imparte el plantel educativo Instituto Agustín Palacios Escudero, ubicado en Chihuahua, Chihuahua.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° SEYD-SUP014/2018, por medio del cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial al plan y programas de estudios del tipo superior nivel licenciatura denominado: "Licenciatura en Dirección de Negocios" que imparte el plantel educativo Instituto Agustín Palacios Escudero campus Juárez, ubicado en Ciudad Juárez, Chihuahua.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° SEYD-SUP015/2018, por medio del cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial al plan y programas de estudios del tipo superior nivel licenciatura denominado: "Licenciatura en Pedagogía" que imparte la institución educativa Centro Cultural Universitario de Cd. Camargo, ubicada en Camargo, Chihuahua.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° SEYD-SUP016/2018, por medio del cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial al plan y programas de estudios del tipo superior nivel maestría denominado: "Maestría en Investigación Educativa" que imparte la institución educativa Centro Cultural Universitario de Cd. Camargo, ubicada en Camargo, Chihuahua.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° SEYD-SUP017/2018, por medio del cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial al plan y programas de estudios del tipo superior nivel maestría denominado: "Maestría en Investigación Educativa" que imparte la institución educativa Centro Cultural Universitario, ubicada en Chihuahua, Chihuahua.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° SEYD-SUP018/2018, por medio del cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial al plan y programas de estudios del tipo superior nivel licenciatura denominado: "Licenciatura en Administración y Gestión Empresarial" que imparte la institución educativa Universidad de Durango, ubicada en Chihuahua, Chihuahua.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° SEYD-SUP019/2018, por medio del cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial al plan y programas de estudios del tipo superior nivel maestría denominado: "Maestría en Ciencias Forenses y Victimología" que imparte la institución educativa Universidad de Durango, ubicada en Chihuahua, Chihuahua.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° SEYD-SUP022/2018, por medio del cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial al plan y programas de estudios del tipo superior nivel licenciatura denominado: "Licenciatura en Diseño de la Comunicación Gráfica" que imparte la institución educativa Universidad de Durango, ubicada en Chihuahua, Chihuahua.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° SEYD-SUP024/2018, por medio del cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial al plan y programas de estudios del tipo superior nivel maestría denominado: "Maestría en Investigación Educativa" que imparte la institución educativa Centro Cultural Universitario de Valle de Allende, ubicada en Allende, Chihuahua.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° SEYD-SUP025/2018, por medio del cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial al plan y programas de estudios del tipo superior nivel licenciatura denominado: "Licenciatura en Derecho" que imparte la institución educativa Universidad Regional del Norte extensión Cd. Juárez, ubicada en Ciudad Juárez, Chihuahua.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° SEYD-SUP026/2018, por medio del cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial al plan y programas de estudios del tipo superior nivel especialidad denominado: "Especialidad en Habilidades Docentes" que imparte la institución educativa Universidad La Salle Chihuahua, ubicada en Chihuahua, Chihuahua.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° SEYD-SUP035/2018, por medio del cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial al plan y programas de estudios del tipo superior nivel licenciatura denominado: "Licenciatura en Derecho" que imparte la institución educativa Universidad Regional del Norte, ubicada en Chihuahua, Chihuahua.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° SEYD-SUP037/2018, por medio del cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial al plan y programas de estudios del tipo superior nivel maestría denominado: "Maestría en Criminología" que imparte la institución educativa Centro de Posgrado y Capacitación Mundo Nuevo, ubicada en Hidalgo del Parral, Chihuahua.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° SEYD-SUP038/2018, por medio del cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial al plan y programas de estudios del tipo superior nivel maestría denominado: "Maestría en Investigación Educativa" que imparte la institución educativa Centro Cultural Universitario de Guachochi, ubicada en Guachochi, Chihuahua.

-FOLLETO ANEXO-

#### **SECRETARÍA DE HACIENDA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/155/2018TER, relativa a la contratación del servicio de soporte funcional remoto para garantizar la operatividad de la E-Business Suite de Oracle (EBS).

Pag. 1267

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/008/2019BIS, relativa a la contratación de mantenimiento preventivo de los servicios de vehículos a gasolina en el municipio de Hidalgo del Parral de la flotilla vehicular propiedad de Gobierno del Estado, requeridos por la Secretaría de Hacienda.

Pag. 1268

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/009/2019BIS, relativa a la contratación de mantenimiento preventivo de los servicios de vehículos a gasolina en el municipio de Delicias de la flotilla vehicular propiedad de Gobierno del Estado, requeridos por la Secretaría de Hacienda.

Pag. 1269

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/012/2019BIS, relativa a la adquisición de material de limpieza para las dependencias de Gobierno del Estado de Chihuahua, requerido por la Secretaría de Hacienda.

Pag. 1270

-0-

#### **ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**

##### **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° JMAS-RH-CT-AD-2019-06, relativa a la adquisición de 4,250 pares de calzado para su personal.

Pag. 1271

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° JMAS-RH-CT-AD-2019-07, relativa a la adquisición de 2,748 juegos de uniformes para su personal.

Pag. 1272

-0-

### **SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SEECH-LP-10-2019, relativa a la adquisición de póliza para asegurar su parque vehicular.

Pag. 1273

-0-

### **ÓRGANOS AUTÓNOMOS**

#### **INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° ICHITAIP/LP-03/2019, relativa a la adquisición de monederos electrónicos de despensa y vales de gasolina, mediante Contrato Abierto.

Pag. 1274

-0-

### **PODER JUDICIAL**

#### **CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

ACUERDO del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua por el que se resuelve sobre la ratificación o no de 5 Juezas y Jueces Civiles por Audiencias, 9 Juezas y Jueces Familiares por Audiencias y 1 Juez Mixto Civil y Familiar por Audiencias, en los diversos Distritos Judiciales del Estado.

Pag. 1275

-0-

ACUERDO que prevé los días inhábiles y periodos vacacionales de que gozarán las y los funcionarios y las y los empleados del Poder Judicial del Estado en el 2019.

Pag. 1286

-0-

### **PRESIDENCIAS MUNICIPALES**

#### **PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ**

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública para la adjudicación de los contratos de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativos a las siguientes Licitaciones y obras: OP-027-2019, OP-028-2019, OP-029-2019, OP-030-2019, OP-031-2019, OP-032-2019, OP-033-2019, OP-034-2019, OP-035-2019 y OP-036-2019 relativas a trabajos de pavimentación a base de concreto asfáltico en diversas vialidades del municipio.

Pag. 1288

-0-

### **CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.**

Pág. 1291 a la Pág. 1306

-0-

**GOBIERNO LOCAL  
PODER LEGISLATIVO**

El H. Congreso del Estado de Chihuahua, por conducto de la Junta de Coordinación Política, con fundamento en los artículos 4 y 64, fracción XXVII de la Constitución Política; 9, 10 y 11 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, todos los ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, expide la siguiente:

**CONVOCATORIA**

Dirigida a las organizaciones sociales representativas de los distintos sectores de la sociedad, a los organismos públicos y privados, promotores o defensores de los derechos humanos, así como a la ciudadanía Chihuahuense interesada en ocupar la Titularidad de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, conforme a las siguientes:

**BASES**

**PRIMERA.-** Podrán participar las y los ciudadanos que cumplan con los requisitos contemplados en el artículo 9 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, que son:

- I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.
- II. Tener más de 35 años de edad, el día de su nombramiento.
- III. No haber ocupado ni ocupar puestos de dirección de partidos u organismos políticos.
- IV. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delitos intencionales.

**SEGUNDA.-** Las y los aspirantes deberán presentar la documentación en Oficialía de Partes del H. Congreso del Estado, ubicada en el Mezzanine del Edificio del Poder Legislativo, en la Calle Libertad No. 9, en el Centro Histórico de la Ciudad de Chihuahua, en el siguiente orden:

- I. Solicitud con los datos que en ella se requieran.
- II. Acta de nacimiento, en original.
- III. Constancia expedida por el Instituto Estatal Electoral y/o el Instituto Nacional Electoral.
- IV. Declaración bajo protesta de decir verdad que no ha sido condenado por delitos intencionales.
- V. Currículum vitae, acompañado de copia simple de las documentales que acrediten lo ahí manifestado. (Podrá presentarlo en el formato que se proporciona)
- VI. Anuencia para sujetarse al procedimiento y a los resultados que se obtengan, de acuerdo a lo previsto en los artículos 4 y 64, fracción XXVII de la Constitución Política del Estado; 9, 10 y 11 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Chihuahua y en la presente convocatoria.
- VII. Aviso de privacidad debidamente firmado, en el que autoriza el tratamiento de sus datos personales para los fines previstos en el presente procedimiento de selección.

Los formatos referidos en las fracciones I, IV, V, VI y VII estarán disponibles en el portal de Internet oficial del H. Congreso del Estado de Chihuahua, [www.congresochihuahua.gob.mx](http://www.congresochihuahua.gob.mx), así como en Oficialía de Partes.

Dicha documentación deberá presentarse, sin grapar ni engargolar, a partir del día siguiente de la publicación de la presente y hasta el día viernes 29 de marzo, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 20:00 horas.

**TERCERA.-** El nombre de las y los aspirantes y el currículum vitae serán difundidos a través del portal de internet referido, para efectos de acceso a la información.

**CUARTA.-** Las Organismos promotores o defensores de los Derechos Humanos difundirán y promoverán esta convocatoria, por los medios que consideren pertinentes.

**QUINTA.-** La Junta de Coordinación Política, una vez recibidas las solicitudes, determinará quiénes cumplieron con los requisitos previstos en esta convocatoria, notificándoles, a través del portal de internet del H. Congreso, la fecha, hora y lugar para atender las entrevistas públicas, que se llevarán a cabo los días 4, 5 y 6 de abril del año en curso.

La Junta de Coordinación Política, podrá habilitar el domingo 7 de abril del 2019, para la realización de entrevistas, cuando el número de aspirantes así lo amerite, lo cual hará mediante el acuerdo correspondiente.

**SEXTA.-** La Junta de Coordinación Política, aprobará el diseño para el desarrollo y evaluación de las entrevistas, mismo que será publicado, en el portal de internet del H. Congreso del Estado, a más tardar el 29 de marzo del año en curso.

Las citadas entrevistas serán videograbadas y transmitidas en tiempo real, a través del multicitado medio electrónico.

**SÉPTIMA.-** La Junta de Coordinación Política, después de realizar las entrevistas, elaborará el acuerdo que contiene la terna de quienes se hará la elección, misma que propondrá al Pleno, a fin de que este designe a quien ocupará la Presidencia del Organismo Público Autónomo.

**OCTAVA.-** El H. Congreso del Estado procederá a la elección, a más tardar el día 11 de abril del año en curso.

**NOVENA.-** Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado.

Chihuahua, Chihuahua, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

Por la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado.

**PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA Y COORDINADOR DE MORENA. DIP. MIGUEL ÁNGEL COLUNGA MARTÍNEZ. Rúbrica. COORDINADOR DEL PAN. DIP. FERNANDO ÁLVAREZ MONJE. Rúbrica. COORDINADORA DEL PRI. DIP. ROSA ISELA GAYTÁN DÍAZ. Rúbrica. COORDINADOR DEL PES. DIP. MISAEL MAYNES CANO. Rúbrica. COORDINADOR DEL PT. DIP. RUBÉN AGUILAR JIMÉNEZ. Rúbrica. COORDINADORA DE MC. DIP. ROCÍO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO. Rúbrica. REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA. DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO. Rúbrica. REPRESENTANTE DEL PVEM. DIP. ALEJANDRO GLORIA GONZÁLEZ. Rúbrica.**

**SECRETARÍA DE HACIENDA**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/155/2018 TER  
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/155/2018 TER RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE FUNCIONAL REMOTO PARA GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD DE LA E-BUSINESS SUITE DE ORACLE (EBS), REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	SERVICIO DE SOPORTE FUNCIONAL REMOTO PARA GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD DE LA E-BUSINESS SUITE DE ORACLE (EBS)

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 20 DE MARZO AL 02 DE ABRIL DEL 2019 EN UN HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <a href="https://contrataciones.chihuahua.gob.mx">https://contrataciones.chihuahua.gob.mx</a>	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 26 DE MARZO DE 2019, A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
<b>ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS</b>		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 03 DE ABRIL DE 2019, A LAS 09:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.		

**A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA Y EN LA PÁGINA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>  
EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO.  
SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

**B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:**

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
  - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
  - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2017.
  - BALANCE GENERAL, BALANZA GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2019, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
  - DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
  - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
  - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDA POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
  - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

**C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.**

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESTAR EL SERVICIO A PARTIR DEL 08 DE ABRIL DEL 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, EL SERVICIO SE PRESTARÁ EN EL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, EN EL CENTRO DE DATOS (2DO. PISO), UBICADO EN AVE. VENUSTIANO CARRANZA #601 COL. OBRERA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE EFECTUARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE DONDE CONSTE EL PERÍODO Y CONCEPTO DE LA PÓLIZA DE MANTENIMIENTO A ADQUIRIR A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

**D) GENERALIDADES**

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 20 DE MARZO DE 2019

ING. CAROLINA CORDOVA RASCÓN  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/008/2019BIS  
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 83 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/008/2019BIS RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS SERVICIOS DE VEHÍCULOS A GASOLINA EN EL MUNICIPIO DE HIDALGO DEL PARRAL DE LA FLOTILLA VEHICULAR PROPIEDAD DE GOBIERNO DEL ESTADO REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
ÚNICA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS SERVICIOS DE VEHÍCULOS A GASOLINA EN EL MUNICIPIO DE HIDALGO DEL PARRAL DE LA FLOTILLA VEHICULAR PROPIEDAD DE GOBIERNO DEL ESTADO, CON UNA VIGENCIA A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.	\$309,158.40	\$772,896.00

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 20 DE MARZO AL 04 DE ABRIL DEL 2019 EN UN HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <a href="https://contrataciones.chihuahua.gob.mx">https://contrataciones.chihuahua.gob.mx</a> .	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) <b>NO REEMBOLSABLES.</b>	EL DÍA 27 DE MARZO DE 2019, A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
<b>ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS</b>		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 05 DE ABRIL DE 2019, A LAS 10:30 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.		

**A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA EN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, Y EN LA PÁGINA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>. EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

**B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:**

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
  - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
  - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2017.
  - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2019, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
  - DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
  - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).
  - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDA POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
  - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y CONOCIMIENTOS TÉCNICOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

**C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.**

EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO SE DEBERÁ REALIZAR EN UN PLAZO NO MAYOR A LAS 24 HORAS DE HABER RECIBIDO LOS PROVEEDORES LA UNIDAD Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CATÁLOGO DE SERVICIOS, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE REALIZARÁ EN LA DIRECCIÓN SEÑALADA POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO, PARA TAL EFECTO, LOS QUE SE ESTABLEZCAN EN LA PROPUESTA DE CADA LICITANTE.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTIPO. EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE CADA ENTREGA DE LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE, DONDE CONSTE LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO Y QUEDA A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO, CONSIDERANDO EL ESQUEMA DE PAGOS MENSUALES VENCIDOS.

**D) GENERALIDADES**

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 20 DE MARZO DE 2019

ING. CAROLINA CORDOVA RASCÓN  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/009/2019 BIS  
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 83 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/009/2019 BIS RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS SERVICIOS DE VEHÍCULOS A GASOLINA EN EL MUNICIPIO DE DELICIAS DE LA FLOTILLA VEHICULAR PROPIEDAD DE GOBIERNO DEL ESTADO REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
ÚNICA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS SERVICIOS DE VEHÍCULOS A GASOLINA EN EL MUNICIPIO DE DELICIAS DE LA FLOTILLA VEHICULAR PROPIEDAD DE GOBIERNO DEL ESTADO, CON UNA VIGENCIA A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.	\$151,454.40	\$378,636.00

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 20 DE MARZO AL 03 DE ABRIL DEL 2019 EN UN HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <a href="https://contrataciones.chihuahua.gob.mx">https://contrataciones.chihuahua.gob.mx</a> .	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) <b>NO REEMBOLSABLES.</b>	EL DÍA 27 DE MARZO DE 2019, A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
<b>ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS</b>		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 04 DE ABRIL DE 2019, A LAS 13:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.		

**A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA EN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, Y EN LA PÁGINA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>. EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

**B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:**

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
  - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
  - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2017.
  - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2019, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
  - DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
  - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).
  - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
  - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y CONOCIMIENTOS TÉCNICOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

**C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.**

EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO SE DEBERÁ REALIZAR EN UN PLAZO NO MAYOR A LAS 24 HORAS DE HABER RECIBIDO LOS PROVEEDORES LA UNIDAD Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CATÁLOGO DE SERVICIOS, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE REALIZARÁ EN LA DIRECCIÓN SEÑALADA POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO, PARA TAL EFECTO, LOS QUE SE ESTABLEZCAN EN LA PROPUESTA DE CADA LICITANTE.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARA ANTICIPO. EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE CADA ENTREGA DE LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE, DONDE CONSTE LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO Y QUEDE A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO, CONSIDERANDO EL ESQUEMA DE PAGOS MENSUALES VENCIDOS.

**D) GENERALIDADES**

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESULTADO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 20 DE MARZO DE 2019

ING. CAROLINA CORDOVA RASCÓN  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/012/2019 BIS  
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 83 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/012/2019 BIS RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

PARTIDA	RENGLÓN	CONCEPTO	PRESENTACIÓN	MONTO MÍNIMO POR PARTIDA	MONTO MÁXIMO POR PARTIDA
UNO	1	ACIDO MURIATICO 1 LT.	PIEZA	\$2,003,054.98	\$5,007,637.45
	2	LIMPIADOR AMONIA MULTIUSOS 1 LT.	PIEZA		

88 RENGLONES MÁS DE LA PARTIDA UNO, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 20 DE MARZO AL 02 DE ABRIL DE 2019 EN UN HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <a href="https://contrataciones.chihuahua.gob.mx">https://contrataciones.chihuahua.gob.mx</a>	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 26 DE MARZO DE 2019, A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
<b>ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS</b>		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 03 DE ABRIL DE 2019, A LAS 11:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.		

**A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA Y EN LA PÁGINA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO.

SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

**B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:**

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
  - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
  - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2017.
  - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2019, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
  - DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
  - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
  - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
  - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

**C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.**

LOS BIENES SERÁN ENTREGADOS EN LAS CIUDADES DE CHIHUAHUA, JUÁREZ, HIDALGO DEL PARRAL, CUAUHTÉMOC Y DELICIAS, DURANTE EL PERÍODO COMPROMIDADO A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCESO LICITATORIO.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE EFECTUARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A CADA ENTREGA DE LOS BIENES PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN DONDE CONSTE LA RECEPCIÓN SATISFACTORIA POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO. DICHA FACTURACIÓN DEBERÁ IR ACOMPAÑADA DE LAS ÓRDENES DE COMPRA GENERADAS POR LAS DEPENDENCIAS A FIN DE SOPORTAR DICHA ADQUISICIÓN.

**D) GENERALIDADES**

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 20 DE MARZO DE 2019

ING. CAROLINA CORDOVA RASCÓN  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS  
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL N° JMAS-RH-CT-AD-2019-06  
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ  
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTICULOS 40,47,51,53 Y 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL N° JMAS-RH-CT-AD-2019-06, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 4250 PARES DE CALZADO PARA PERSONAL DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ, QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	ADQUISICION DE 4250 PARES DE CALZADO PARA PERSONAL DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ.

CONCEPTOS	CALENDARIO
JUNTA DE ACLARACIONES	JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 26 DE MARZO DEL 2019 A LAS 12:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE PRESIDENTES, UBICADA EN LA JUNTA CON DOMICILIO C. ING. PEDRO N. GARCÍA Y EJE VIAL JUAN GABRIEL N° 2231, COL. PARTIDO ROMERO, C.P, 32030, TELÉFONO 686-0086 Y 686-00-87, EXT. 1030, 1031, 1032 Y 1033, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 09 DE ABRIL DEL 2019 A LAS 10:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE PRESIDENTES, UBICADA EN LA JUNTA CON DOMICILIO C. ING. PEDRO N. GARCÍA Y EJE VIAL JUAN GABRIEL N° 2231, COL. PARTIDO ROMERO, C.P, 32030, TELÉFONO 686-0086 Y 686-00-87, EXT. 1030, 1031, 1032 Y 1033, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.
FALLO	COMUNICADO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 12 DE ABRIL DEL 2019, A LAS 10:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE PRESIDENTES, UBICADA EN LA JUNTA CON DOMICILIO C. ING. PEDRO N. GARCÍA Y EJE VIAL JUAN GABRIEL N° 2231, COL. PARTIDO ROMERO, C.P, 32030, TELÉFONO 686-0086 Y 686-00-87, EXT. 1030, 1031, 1032 Y 1033, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.

**ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**

LAS PERSONAS INTERESADAS PODRÁN CONSULTAR Y RECIBIR UNA COPIA DE LAS BASES DURANTE LOS DIAS HABLES DEL **20 DE MARZO AL 08 DE ABRIL DEL 2019**, EN UN HORARIO DE **LAS 9:00 A 16:00 HORAS**, EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES UBICADA C. ING. PEDRO N. GARCÍA Y EJE VIAL JUAN GABRIEL N° 2231, COL. PARTIDO ROMERO, C.P, 32030, TELÉFONO 686-0086 Y 686-00-87, EXT. 1030, 1031, 1032 Y 1033, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA. LOS INTERESADOS TAMBIEN PODRAN OBTENER LAS BASES DE LA LICITACION DESCARGANDOLAS DIRECTAMENTE DE LA PAGINA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ, EN LA SIGUIENTE DIRECCION ELECTRONICA [https://www.jmasjuarez.gob.mx/pc\\_licitaciones/](https://www.jmasjuarez.gob.mx/pc_licitaciones/)

**REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.**

- 1.- PARA PODER PARTICIPAR EN LA LICITACION ES OBLIGATORIO PARA LOS PROVEEDORES INTERESADOS PRESENTAR EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, UN ESCRITO DE INTERES DE PARTICIPACION, DIRIGIDO AL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ. EL ESCRITO ES DE FORMATO LIBRE CON PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.
- 2.- TODOS LOS INTERESADOS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN ACREDITAR A TRAVÉS DE LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, SU CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA, ASÍ COMO SU EXPERIENCIA ACORDES AL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN. ASÍ MISMO LOS INTERESADOS DEBERÁN CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO, PRESENTAR ESCRITO CON DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

**CRITERIOS DE LA EVALUCION DE LAS PROPUESTAS.**

EL CRITERIO DE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO PARA LOS BIENES REQUERIDOS SERÁ BINARIO, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 64, 65 Y 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

**CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.**

- 1.- EL PROPONENTE GANADOR ENTREGARÁ LOS BIENES LIBRE DE MANIOBRAS DE TRANSPORTE, CARGA Y DESCARGA EN EL LUGAR ESTABLECIDO POR LA CONVOCANTE COMO LO MENCIONA LAS BASES DE ESTA LICITACION.
- 2.- PARA LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE PREVÉ QUE NO SE OTORGAMIENTO DE UN ANTICIPO.
- 3.- EL PAGO SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACION DE LA PRESENTE LICITACION.

**GENERALIDADES.**

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE PROCEDERÁ SEGÚN LAS BASES PARA LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA.

CD. JUÁREZ, CHIH. A 20 DE MARZO DEL 2019

C.P. JORGE MANUEL DOMÍNGUEZ CORTÉS  
DIRECTOR EJECUTIVO

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA  
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL N° JMAS-RH-CT-AD-2019-07  
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTICULOS 40,47,51,53 Y 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL N° JMAS-RH-CT-AD-2019-07, RELATIVA A LA ADQUISICION DE 2,748 JUEGOS DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICO	ADQUISICION DE 2,748 JUEGOS DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ

CONCEPTOS	CALENDARIO
JUNTA DE ACLARACIONES	JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 26 DE MARZO DE 2019, A LAS 14:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE PRESIDENCIA, UBICADA EN LA JUNTA CON DOMICILIO C. ING. PEDRO N. GARCÍA N° 2231 Y EJE VIAL JUAN GABRIEL, COL. PARTIDO ROMERO, C.P, 32030, TELÉFONO 686-0086 Y 686-00-87, EXT. 1030, 1031, 1032 Y 1033, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 09 DE ABRIL DE 2019, A LAS 12:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS PRESIDENCIA, UBICADA EN LA JUNTA CON DOMICILIO C. ING. PEDRO N. GARCÍA N° 2231 Y EJE VIAL JUAN GABRIEL, COL. PARTIDO ROMERO, C.P, 32030, TELÉFONO 686-0086 Y 686-00-87, EXT. 1030, 1031,1032 Y 1033, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.
FALLO	COMUNICADO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2019, A LAS 12:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE PRESIDENCIA UBICADA EN LA JUNTA CON DOMICILIO C. ING. PEDRO N. GARCÍA N° 2231 Y EJE VIAL JUAN GABRIEL, COL. PARTIDO ROMERO, C.P, 32030, TELÉFONO 686-0086 Y 686-00-87, EXT. 1030, 1031, 1032 Y 1033, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.

**ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**

- 1.- LAS PERSONAS INTERESADAS EN LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS Y ENTREGADAS DURANTE LAS FECHAS DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 20 DE MARZO AL DÍA 08 DE ABRIL EN UN HORARIO ENTRE LAS 9:00 A 15:00 HORAS, EN LA DIRECCIÓN DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES EN C. ING. PEDRO N. GARCÍA N° 2231 Y EJE VIAL JUAN GABRIEL, COL. PARTIDO ROMERO, C.P, 32030 TELÉFONO 686-0086 Y 686-00-87, EXT. 1030, 1031, 1032 Y 1033, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA. Y UNA SOLICITUD POR ESCRITO DIRIGIDA A LA JUNTA MUNICIPAL O LAS PODRAN CONSULTAR Y DESCARGAR EN LA DIRECCION ELECTRONICA [https://www.jmasjuarez.gob.mx/pc\\_licitaciones/](https://www.jmasjuarez.gob.mx/pc_licitaciones/)
- 2.- LOS PROVEEDORES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN DEBERAN PRESENTAR UN ESCRITO DE INTERES EL CUAL DEBERA ESTAR ANEXADO EN SU ENTREGA DE PROPUESTAS Y SELLADO POR EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES EN LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS.

**CRITERIOS DE LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS.**

EL CRITERIO DE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO PARA LOS BIENES REQUERIDOS SERÁ BINARIO, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 64, 65 Y 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

**REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.**

- 1.-TODOS LOS INTERESADOS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN ACREDITAR A TRAVÉS DE LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, SU CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA, ASÍ COMO SU EXPERIENCIA ACORDES AL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN. ASÍ MISMO LOS INTERESADOS DEBERÁN CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO, UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

**CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.**

- 1.- EL PROPONENTE GANADOR ENTREGARÁ LOS BIENES LIBRE DE MANIOBRAS DE TRANSPORTE, CARGA Y DESCARGA EN EL LUGAR ESTABLECIDO POR LA CONVOCANTE COMO LO MENCIONA LAS BASES DE ESTA LICITACION.
- 2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE PREVÉ QUE NO SE OTORGUE ANTICIPO.
- 3.- EL PAGO SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACION DE LA PRESENTE LICITACION.

**GENERALIDADES.**

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE PROCEDERÁ SEGÚN LAS BASES PARA LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA.

CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA A 20 DE MARZO DE 2019

C.P. JORGE M. DOMÍNGUEZ CORTÉS  
DIRECTOR EJECUTIVO

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

**SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
 SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
 CONVOCATORIA PÚBLICA PRESENCIAL SEECH-LP-10-2019

SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SEECH, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y EN LOS ARTÍCULOS 29, 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 60 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZA PARA ASEGURAR EL PARQUE VEHICULAR DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	PÓLIZA DE SEGURO VEHICULAR.

LAS BASES ESTARÁN DISPONIBLES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
EN LA PÁGINA <a href="http://www.seech.gob.mx">www.seech.gob.mx</a> Y <a href="https://contrataciones.chihuahua.gob.mx">https://contrataciones.chihuahua.gob.mx</a> /DURANTE LOS DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA HASTA EL 4 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO EN UN HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS.	\$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.), <b>NO REEMBOLSABLES.</b>	<b>27 DE MARZO DE 2019 A LAS 10:00 HORAS.</b> EN LA SALA DE JUNTAS DE SEECH UBICADA EN EL EDIFICIO PRINCIPAL DE SEECH CON DOMICILIO EN AVE ANTONIO DE MONTES NUMERO 4700 COLONIA PANAMERICANA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

**ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **5 DE ABRIL DE 2019, A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LICITACIONES**, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA ANTONIO DE MONTES No. 4700, COLONIA PANAMERICANA.

**A) COSTO DE PARTICIPACIÓN.**

- 1.- PODRÁ CUBRIRSE EN LA TESORERÍA DE SEECH, UBICADA EN EL EDIFICIO PRINCIPAL SITO EN AVENIDA ANTONIO DE MONTES No. 4700 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, DONDE SE LES ENTREGARÁ UN RECIBO PARA ANEXARLO DENTRO DE SU SOBRE DE PROPUESTA TÉCNICA.
- 2.- EL PAGO DEL COSTO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ REALIZARSE, MEDIANTE EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

**B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.**

- 1.- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- 2.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:  
 BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO.  
 BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2019, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO.  
 DECLARACIÓN ANUAL DE I.S.R. DEL EJERCICIO FISCAL 2017 Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES REFERENCIADO Y PAGADO.  
 PAGO PROVISIONAL REFERENCIADO Y PAGADO DEL I.S.R. DEL MES DE FEBRERO DE 2019.  
 OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SAT (32-D) ACTUALIZADA.  
 OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES ACTUALIZADA.
- 3.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO, ANEXANDO DOS CONTRATOS O FACTURAS ANTERIORES AL 2018.
- 4.- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES RECTORAS.

**C) ENTREGA DE LA PÓLIZA Y FORMA DE PAGO.**

- 1.- EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ REALIZAR LA ENTREGA DE LA PÓLIZA OBJETO DE ÉSTA LICITACIÓN DENTRO DE LOS 5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO CORRESPONDIENTE.
- 2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.
- 3.- EL PAGO SE EFECTUARÁ A LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA PÓLIZA, PREVIA PRESENTACION DE LA FACTURACION CORRESPONDIENTE.

**D) GENERALIDADES.**

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS, SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SEECH.

CHIHUAHUA, CHIH., A 20 DE MARZO DE 2019  
 SUBDIRECTORA DE SERVICIOS GENERALES Y VOCAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE S.E.E.CH.



C.P. MARTA EMILIA VALENZUELA MURILLO

# CONVOCATORIA

## LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHITAIP/LP-03/2019

El Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 6°, Apartado A, 116, fracción VIII y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 5, fracción XXV, 12 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua; 40, 51, fracción I, 53 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; convoca a los interesados en participar en el Procedimiento de Licitación Pública Presencial, identificada como ICHITAIP/LP-03/2019, relativa a la Adquisición de monederos electrónicos de despensa y vales de gasolina, mediante contrato abierto, destinados a cubrir las prestaciones del personal durante el año 2019, requeridos por este Organismo Público Autónomo y que a continuación se precisa:

PARTIDA	MONTOS A REQUERIR		DESCRIPCIÓN
	MÍNIMO	MÁXIMO	
1	\$ 40,000.00	\$ 461,840.00	En monederos electrónicos de despensa, con los requisitos y condiciones establecidos en las bases de licitación y sus anexos.
2	\$ 67,000.00	\$ 790,000.00	En vales de gasolina, con los requisitos y condiciones establecidos en las bases de licitación y sus anexos.

El procedimiento de licitación pública al que se convoca, se sujetará a los actos y fechas que a continuación se describen:

ENTREGA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO DE LICITACIÓN
A partir de la publicación de la convocatoria y hasta el día 04 de abril del 2019, en la Dirección Administrativa de este Instituto.	La primera de ellas tendrá verificativo el día 29 de marzo del año 2019, a las 10:00 horas en el Salón del Pleno de este Instituto.	Se efectuará el día 05 de abril del año 2019, a las 10:00 horas en el Salón del Pleno de este Instituto.	Se dará a conocer por escrito a los participantes, una vez concluido el acto de presentación y apertura de propuestas.

### Entrega de bases y especificaciones.

- Las bases de licitación podrán ser consultadas previamente a su adquisición, durante las fechas establecidas en el calendario de licitación, en la Dirección de Administración de este Instituto, mismas que serán publicadas en la página oficial del Instituto. <http://www.ichitaip.org/>
- El costo de participación será de \$ 1,000.00 (Un mil pesos, 00/100 M.N.) no reembolsables a los participantes, el que deberá realizarse mediante depósito o transferencia bancaria; a nombre del el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública y/o ICHITAIP, en la cuenta número 0171432966 y con número de Clabe Interbancaria 012150001714329668 del banco BBVA Bancomer, por concepto de "costo de participación", adicionando como referencia el nombre de la persona física o moral del participante.
- La entrega de las bases se realizarán al exhibir el comprobante de pago, mismo que será un requisito de participación.

### Requisitos generales de participación:

- Los interesados deberán adquirir las bases de la licitación.
- Escrito bajo protesta de decir verdad, de ser una persona física o moral con facultades suficientes para comprometerse por o por su representada en el acto de recepción y apertura de propuestas.
- Requisitos financieros y fiscales previstos en las bases, que en ningún caso limitarán la libre participación de los licitantes.
- Padrón de proveedores del Gobierno del Estado vigente, al momento de la contratación, además de la manifestación, bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos establecidos en las bases licitatorias y sus anexos.

### Entrega de los bienes.

- El servicio y entrega de monederos electrónicos para despensa y vales de gasolina será por el periodo comprendido de los meses de abril a diciembre del 2019.
- En la presente licitación no se otorgará anticipo, el licitante ganador recibirá pagos mensuales vencidos, por la cantidad de vales entregados, en los términos del contrato abierto que se celebre con el licitante ganador
- El Instituto pagará dentro de los treinta días naturales siguientes a la entrega de los vales, previa presentación de la facturación correspondiente en la que conste el periodo y monto del servicio requerido a entera satisfacción del convocante.

### Generalidades.

- La presente licitación será presencial, por lo que los licitantes interesados deberán acudir a los actos de licitación, o bien remitir sus propuestas en sobre cerrado, previamente a la celebración de los mismos, mismas que se redactarán en idioma español y las propuestas económicas cotizarse en moneda nacional.
- Además de lo establecido en la presente convocatoria, se deberán observar el pliego de condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación respectivas.
- Al concluir cada acto se entregará a los participantes copia simple de las actas que al efecto se emitan.

Lo no previsto en la presente esta convocatoria o en las bases, será resuelto de conformidad con las disposiciones legales aplicables por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto.

Chihuahua, Chih; a 20 de marzo del 2019.

  
**ATENTAMENTE**  
**EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**  
**DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y**  
**ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

MTR. ERNESTO ALEJANDRO DE LA ROCHA MONTIEL.



**ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LA RATIFICACIÓN O NO DE CINCO JUECES Y JUEZAS CIVILES POR AUDIENCIAS, NUEVE JUEZAS Y JUECES FAMILIARES POR AUDIENCIAS, Y UN JUEZ MIXTO CIVIL Y FAMILIAR POR AUDIENCIAS EN LOS DIVERSOS DISTRITOS JUDICIALES DEL ESTADO.-----**

**----- C O N S I D E R A N D O S: -----**

**PRIMERO.** Corresponde al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, de conformidad con los artículos 106, párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, y en el artículo 111 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua.-----

**SEGUNDO.** Es facultad del Consejo de la Judicatura expedir acuerdos generales para el adecuado ejercicio de sus funciones, en acatamiento a lo estipulado en los artículos 106, párrafo cuarto, y 110, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, 111, 112 y 125, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua.-----

**TERCERO.** En términos de los numerales 110 fracción VI, de la Constitución Local, y 125, fracción VI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, es atribución de este Consejo nombrar a las y los jueces de primera instancia y menores, y resolver sobre su ratificación, adscripción y remoción. ---

**CUARTO.** Según lo dispuesto por el artículo 203 de la citada Ley Orgánica, corresponde al Consejo ratificar, en su caso, a las o los jueces del Poder Judicial en los términos del artículo 106 de la Constitución Local, cuando la o el funcionario judicial reúna los siguientes requisitos: I. Aprobar su desempeño como juzgador o juzgadora, mediante evaluación en la que se

consideren los elementos a que se refiere el segundo párrafo de dicho numeral y; II. Tener próximos por cumplir los tres años en su desempeño como juzgador o juzgadora.-----

**QUINTO.** Que el veinticuatro de agosto de dos mil dieciocho la Presidencia del Consejo de la Judicatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 110, fracción VI, de la Constitución Política del Estado, 125, fracción IV, 203, 204, 205 y 206 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, emitió los acuerdos a que hace referencia el último de los preceptos invocados, ordenando, la integración de los expedientillos relativos a los procedimientos de ratificación o no de las y los siguientes servidores públicos; -----

<b>FUNCIONARIO</b>	<b>JUZGADO</b>	<b>DISTRITO JUDICIAL</b>
Margarita Ramos Govea	Juzgado Primero Familiar por Audiencias	Abraham González
Fernando Ruiz Soto	Juzgado Segundo Familiar por Audiencias	Abraham González
Javier Avalos Macías	Juzgado Primero Familiar por Audiencias	Benito Juárez
Alejandra Baca Carrasco	Juzgado Segundo Familiar por Audiencias	Benito Juárez
Judith Sánchez Suárez	Juzgado Tercero Civil por Audiencias	Bravos
Hilda Margarita Campos Alcantar	Juzgado Cuarto Civil por Audiencias	Bravos
José Antonio Hernández Delgado	Juzgado Quinto Civil por Audiencias	Bravos
María del Carmen Domínguez Aguirre	Juzgado Primero Familiar por Audiencias	Bravos
Claudia Natalia Rascón García	Juzgado Segundo Familiar por Audiencias	Bravos
Fabiola Valenzuela Flores	Juzgado Tercero Familiar por Audiencias	Bravos
Sara Julieta Muñoz Andrade	Juzgado Quinto Familiar por Audiencias	Bravos
José Ricardo Villado Velázquez	Juzgado Mixto Civil y Familiar por Audiencias	Camargo
José Antonio Ramírez Arias	Juzgado Primero Civil por Audiencias	Galeana
Martha Isabel Chávez Sánchez	Juzgado Segundo Civil por Audiencias	Hidalgo
Diana Ivón Flores Silva	Juzgado Primero Familiar por Audiencias	Hidalgo

Haciendo constar que dichos juzgadores y juzgadoras fueron designados en ese cargo el día veinticuatro de febrero de dos mil dieciséis, y, por tanto, en fecha veinticuatro de febrero de dos mil diecinueve, cumplirían tres años en el ejercicio del mismo.-----

De igual forma, se manifestó en dicho auto: el inicio del procedimiento para dictaminar la reelección o no de las y los aludidos servidores públicos, haciendo constar el vencimiento del plazo de tres años a que hace referencia el numeral 205 de la aludida Ley Orgánica; y se ordenó lo establecido en el propio artículo 206 de la citada Ley Orgánica, esto es: a) que se agregara copia autorizada de la certificación a que alude el ya invocado cardinal 205 de la referida Ley Orgánica, en la que se hizo constar el vencimiento del plazo de tres años contados a partir de la fecha en que fueron designados las y los jueces mencionados con antelación; b) que se publicara el inicio del procedimiento por una vez en el Periódico Oficial del Estado, así como en los estrados, su sitio oficial de la red informática y lugares más visibles del órgano jurisdiccional de su adscripción, a efecto de hacer saber al público en general el nombre de la o el servidor público sujeto a reelección y que dentro del improrrogable plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se hubiera publicado en el Periódico Oficial del Estado, cualquier interesado pudiera formular, por escrito y de manera respetuosa, las observaciones en relación con dichos funcionarios, mismos que tendrían derecho a réplica; c) que se comunicara el inicio del trámite a la o el funcionario respectivo, para que ofreciera las constancias que estimara pertinentes; d) que la Secretaría Ejecutiva procediera a informar de los procedimientos administrativos formados en contra de la o del servidor público sujeto al proceso en comento; e) que se pidiera a la Contraloría un informe de la evolución de la situación patrimonial del funcionario de que se tratara; f) que se recabara la

información estadística sobre la actividad de la o del funcionario sujeto a reelección; g) que se integraran los resultados de las visitas de inspección, de los informes circunstanciados y de los procedimientos administrativos disciplinarios formulados en contra de la o el servidor público.-----

**SEXTO.** En cumplimiento a lo anterior, se integraron los siguientes expedientillos, conformados con las constancias antes enunciadas, de la siguiente manera: -----

<b>JUZGADOR EN PROCESO DE RATIFICACIÓN</b>	<b>JUZGADO</b>	<b>DISTRITO JUDICIAL</b>	<b>NÚMERO DE EXPEDIENTILLO</b>
Margarita Ramos Govea	Juzgado Primero Familiar por Audiencias	Abraham González	97/18
Fernando Ruiz Soto	Juzgado Segundo Familiar por Audiencias	Abraham González	98/18
Javier Avalos Macías	Juzgado Primero Familiar por Audiencias	Benito Juárez	99/18
Alejandra Baca Carrasco	Juzgado Segundo Familiar por Audiencias	Benito Juárez	100/18
Judith Sánchez Suárez	Juzgado Tercero Civil por Audiencias	Bravos	92/18
Hilda Margarita Campos Alcantar	Juzgado Cuarto Civil por Audiencias	Bravos	93/18
José Antonio Hernández Delgado	Juzgado Quinto Civil por Audiencias	Bravos	94/18
María del Carmen Domínguez Aguirre	Juzgado Primero Familiar por Audiencias	Bravos	101/18
Claudia Natalia Rascón García	Juzgado Segundo Familiar por Audiencias	Bravos	102/18
Fabiola Valenzuela Flores	Juzgado Tercero Familiar por Audiencias	Bravos	103/18
Sara Julieta Muñoz Andrade	Juzgado Quinto Familiar por Audiencias	Bravos	104/18
José Ricardo Villado Velázquez	Juzgado Mixto Civil y Familiar por Audiencias	Camargo	106/18
José Antonio Ramírez Arias	Juzgado Primero Civil por Audiencias	Galeana	95/18
Martha Isabel Chávez Sánchez	Juzgado Segundo Civil por Audiencias	Hidalgo	96/18
Diana Ivón Flores Silva	Juzgado Primero Familiar por Audiencias	Hidalgo	105/18

**SÉPTIMO.** Que en la sesión del propio Consejo, celebrada el seis de noviembre de dos mil dieciocho, se determinó la creación e integración de una Comisión Especial Técnica, conformada por secretarías y/o secretarios adscritos a las comisiones de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Órganos, Vigilancia, Disciplina y Administración del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, a fin de que sustanciara los procedimientos de ratificación vigentes y presentara los dictámenes correspondientes, de las y los quince jueces adscritos a los diversos distritos judiciales del Estado y que fueron referidos con antelación.-----

**OCTAVO.** Que la Comisión Especial Técnica para Dictaminar la Procedencia o no en la Ratificación de Jueces Civiles y Familiares por Audiencias de los diversos Distritos Judiciales, se integró por la licenciada ELIZABETH MEDINA BACA, Secretaria Técnica de la Comisión de Disciplina del Consejo de la Judicatura; licenciada SANDRA ZULEMA PALMA SÁENZ, Jueza de Control del distrito judicial Morelos comisionada a la Dirección General de la Comisión de Vigilancia del Consejo de la Judicatura; licenciada SILVIA ELOÍSA VILLEGAS MARTÍNEZ, Secretaria de la Primera Sala Familiar comisionada a la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura y licenciado HÉCTOR CÉSAR OLIVAS ACOSTA, Secretario Técnico de la Comisión de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Órganos.-----

**NOVENO.** Que con fecha veintidós de febrero de la presente anualidad, este Consejo de la Judicatura recibió los quince dictámenes técnicos acerca de la ratificación o no de las y los jueces enunciados emitidos por la Comisión Especial Técnica para Dictaminar la Procedencia o no en la Ratificación de Jueces Civiles y Familiares Por Audiencias de los diversos Distritos Judiciales, así como los expedientillos enumerados con prelación, cuyo contenido fue utilizado para la integración de los citados dictámenes en comento.-----

Atento a lo anterior, la referida Comisión pronunció dictámenes favorables para los funcionarios sujetos al proceso de ratificación, con la salvedad enunciada en el punto décimo primero, y, según se desprenden de los mismos, las y los nombrados jueces, reúnen los requisitos y principios señalados en los numerales 116, fracción III de la Constitución Federal, 113 Constitución Política del Estado de Chihuahua y 3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, para ser consideradas y considerados candidatos a reelección, consistentes en independencia, imparcialidad, eficiencia, eficacia, legalidad, excelencia, profesionalismo, honestidad, diligencia, celeridad, honradez, veracidad, objetividad, competencia, honorabilidad, lealtad, probidad y rectitud.-----

**DÉCIMO.** Que en la sesión extraordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, celebrada el veintidós febrero de la presente anualidad, se analizó y discutió acerca de la ratificación o no de las y los Jueces Civiles y Familiares por Audiencias adscritos a los diversos distritos judiciales del Estado, atendiendo a los dictámenes presentados por la Comisión Especial Técnica.-----

Resultado del análisis y discusión por parte de los integrantes del Consejo, se otorgó voto unánime en favor de la ratificación de las y los jueces que a continuación se enlistan: -----

<b>FUNCIONARIO</b>	<b>JUZGADO</b>	<b>DISTRITO JUDICIAL</b>
Margarita Ramos Govea	Juzgado Primero Familiar por Audiencias	Abraham González
Alejandra Baca Carrasco	Juzgado Segundo Familiar por Audiencias.	Benito Juárez
Judith Sánchez Suárez	Juzgado Tercero Civil por Audiencias	Bravos
Hilda Margarita Campos Alcantar	Juzgado Cuarto Civil por Audiencias	Bravos
José Antonio Hernández Delgado	Juzgado Quinto Civil por Audiencias	Bravos
María del Carmen Domínguez Aguirre	Juzgado Primero Familiar por Audiencias	Bravos

Claudia Natalia Rascón García	Juzgado Segundo Familiar por Audiencias.	Bravos
Fabiola Valenzuela Flores	Juzgado Tercero Familiar por Audiencias.	Bravos
Sara Julieta Muñoz Andrade	Juzgado Quinto Familiar por Audiencias.	Bravos
José Ricardo Villado Velázquez	Juzgado Mixto Civil y Familiar por Audiencias.	Camargo
José Antonio Ramírez Arias	Juzgado Primero Civil por Audiencias.	Galeana
Martha Isabel Chávez Sánchez	Juzgado Segundo Civil por Audiencias.	Hidalgo
Diana Ivón Flores Silva	Juzgado Primero Familiar por Audiencias.	Hidalgo

Por otra parte, la ratificación del licenciado Fernando Ruiz Soto, Juez Segundo Familiar por Audiencias del distrito judicial Abraham González, se aprobó por mayoría de los integrantes del Consejo, con la abstención de la Consejera titular de la Comisión de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Órganos. -----

**DÉCIMO PRIMERO.-** En lo tocante al licenciado **JAVIER ÁVALOS MACÍAS**, del dictamen técnico, mismo que se anexa al presente acuerdo, se desprende que no reunió los requisitos y principios mínimos que señalan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Chihuahua y Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, para ser considerado candidato a ratificación como Juez Primero Familiar por Audiencias del distrito judicial Benito Juárez, consistentes en independencia, imparcialidad, eficiencia, eficacia, legalidad, excelencia, profesionalismo, honestidad, diligencia, celeridad, honradez, veracidad, objetividad, competencia, honorabilidad, lealtad, probidad y rectitud, aunado al hecho de que dentro de dicho dictamen se advirtieron hechos que pudieran ser constitutivos de algún delito. -----

**DÉCIMO SEGUNDO.-** Ahora bien, en obediencia a las diversas situaciones que se coligen en los dictámenes correspondientes, que pudieran entrañar deficiencias en los aludidos juzgados, los Consejeros coincidieron en la imperiosa necesidad de realizar visitas extraordinarias de inspección a los

Juzgados Quinto Familiar por Audiencias del distrito judicial Bravos y Segundo Familiar por Audiencias del distrito judicial Abraham González, a efecto de verificar la situación que guardan los citados órganos jurisdiccionales.-----

En virtud de lo antes expuesto, este Pleno expide los siguientes: ----

----- **ACUERDOS:** -----

**PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 106, párrafos segundo y cuarto, 110, fracción VI, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 19, 111, 112, 125 fracción VI, y 203 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, se ratifica a los siguientes juzgadores: -----

<b>FUNCIONARIO</b>	<b>JUZGADO</b>	<b>DISTRITO JUDICIAL</b>
Margarita Ramos Govea	Juzgado Primero Familiar por Audiencias	Abraham González
Fernando Ruiz Soto	Juzgado Segundo Familiar por Audiencias	Abraham González
Alejandra Baca Carrasco	Juzgado Segundo Familiar por Audiencias	Benito Juárez
Judith Sánchez Suárez	Juzgado Tercero Civil por Audiencias	Bravos
Hilda Margarita Campos Alcantar	Juzgado Cuarto Civil por Audiencias	Bravos
José Antonio Hernández Delgado	Juzgado Quinto Civil por Audiencias	Bravos
María del Carmen Domínguez Aguirre	Juzgado Primero Familiar por Audiencias	Bravos
Claudia Natalia Rascón García	Juzgado Segundo Familiar por Audiencias	Bravos
Fabiola Valenzuela Flores	Juzgado Tercero Familiar por Audiencias	Bravos
Sara Julieta Muñoz Andrade	Juzgado Quinto Familiar por Audiencias	Bravos
José Ricardo Villado Velázquez	Juzgado Mixto Civil y Familiar por Audiencias	Camargo
José Antonio Ramírez Arias	Juzgado Primero Civil por Audiencias	Galeana
Martha Isabel Chávez Sánchez	Juzgado Segundo Civil por Audiencias	Hidalgo
Diana Ivón Flores Silva	Juzgado Primero Familiar por Audiencias	Hidalgo

**SEGUNDO.** Con fundamento en los artículos 106, párrafos segundo, tercero y cuarto de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 19, 20, 111, 112, 125, fracción XXXIV, y 151 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, se dispone la realización de una visita extraordinaria de inspección para los Juzgados Quinto Familiar por Audiencias del distrito judicial Bravos y Segundo Familiar por Audiencias del distrito judicial Abraham González, a efecto de verificar la situación que guardan los aludidos órganos judiciales; instruyéndose para tales efectos se instruye para tal efecto a la Visitaduría del Poder Judicial del Estado. -----

**TERCERO.** Se **niega** la ratificación del licenciado **JAVIER ÁVALOS MACÍAS** por **no** reunir los requisitos y principios mínimos que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Chihuahua, y Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, para ser reelegido como Juez Primero Familiar por Audiencias del distrito judicial Benito Juárez; así mismo, y toda vez que de los hechos narrados en el dictamen de veintidós de febrero del año en curso, elaborado por la Comisión Especial Técnica para Dictaminar la Procedencia o no en la Ratificación de Jueces Civiles y Familiares por Audiencias de los diversos Distritos Judiciales, se advierten sucesos que pudieran ser constitutivos de algún delito, con fundamento en el numeral 222 del Código Nacional de Procedimientos Penales, dese vista al Ministerio Público a efecto de que de considerarlo pertinente, actúe conforme a derecho corresponda . -----

**CUARTO.** Comuníquese a la Dirección de Gestión Judicial Civil y Familiar del Poder Judicial del Estado, a la Dirección General de Administración, a la Dirección de Desarrollo Organizacional y a la Dirección General Jurídica para los efectos legales conducentes. -----

**QUINTO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado; y comuníquese a los interesados su contenido. -----

Dado en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintidós días del mes de febrero dos mil diecinueve, por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua. -----

*M. H. G. Villalobos*

**PABLO HÉCTOR GONZÁLEZ VILLALOBOS  
CONSEJERO PRESIDENTE**

*J. J. Sotelo Mesta*  
**JESÚS JOAQUÍN SOTELO MESTA  
CONSEJERO**

*Luz Estela Castro Rodríguez*  
**LUZ ESTELA CASTRO RODRÍGUEZ  
CONSEJERA**

*G. A. Ruiz Gámez*  
**GABRIEL ARMANDO RUIZ GÁMEZ  
CONSEJERO**

*R. Siqueiros Granados*  
**ROBERTO SIQUEIROS GRANADOS  
CONSEJERO**

*E. A. Quintana Camacho*  
**EDGAR AURELIO QUINTANA CAMACHO  
SECRETARIO EJECUTIVO.**

En la misma fecha, el Secretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura, en términos del artículo 128 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, hace constar y certifica que el Consejero Roberto Siqueiros Granados manifestó expresamente su voto aprobatorio al presente acuerdo a través del sistema informático de video-conferencia con la sede alterna en Ciudad Juárez, Chihuahua. Doy fe. -----

*E. A. Quintana Camacho*  
**EDGAR AURELIO QUINTANA CAMACHO.**



**2. Se fijan días inhábiles y periodos vacacionales de que habrán de gozar las y los servidores públicos del Poder Judicial del Estado en el presente año.** El licenciado Pablo Héctor González Villalobos, Consejero Presidente, somete a la consideración de la y los integrantes de dicho Cuerpo Colegiado, que, atendiendo a la necesidad de establecer con la debida anticipación los días inhábiles y periodos vacacionales en que cesarán las labores de salas, juzgados y oficinas administrativas del Poder Judicial del Estado, a fin de que dichos órganos realicen las anotaciones pertinentes en las agendas que organizan su quehacer jurisdiccional y administrativo, en su caso, es menester señalar los días que revestirán del aludido carácter. Analizado el punto de acuerdo en comento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 121 párrafo segundo y 125 fracción XXXII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se acuerda: **PRIMERO.** Se señala con el carácter de inhábil, los días miércoles diecisiete, jueves dieciocho y viernes diecinueve del mes de abril, por corresponder a los principales días de la Semana Santa; viernes uno de noviembre, por así indicarlo las Condiciones Generales de Trabajo del Gobierno del Estado de Chihuahua y sus Trabajadores; y, como periodos vacacionales, el primero, el comprendido del veintidós de julio al dos de agosto de dos mil diecinueve; y, el segundo, del diecinueve de diciembre de la anualidad en curso, al tres de enero del dos mil veinte. **SEGUNDO.** Publíquese este acuerdo por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado.-----

**ES COPIA FIEL Y CORRECTA SACADA DE SU ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA, LA QUE DEBIDAMENTE COTEJADA Y SELLADA SE COMPULSA EN UNA FOJA ÚTIL QUE SE EXPIDE PARA REMITIRSE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO, PARA SU CORRESPONDIENTE PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. SE AUTORIZA Y FIRMA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE. CONSTE. -**



**EDGAR AURELIO QUINTANA CAMACHO**  
**SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL**  
**PODER JUDICIAL DEL ESTADO.**



**PRESIDENCIAS MUNICIPALES**  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ**

**CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA**

El Municipio de Juárez a través de la Dirección General de Obras Públicas, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en las licitaciones para la adjudicación de los contratos de obra pública a base de precio unitario y tiempo determinado, relativo a la construcción de las obras que a continuación son señaladas, y se pretenden realizar con recursos Provenientes del Fondo de Inversión Municipal Directa (IMD) con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-027-2019	Trabajos de Pavimentación a base de Concreto Asfáltico de C. Chevoslovaquia tramo de C. Guadiana a C. Juan Ibarra en Col. Constitución/Mirador, en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	25 de Marzo de 2019 a las 8:30 hrs.	26 de Marzo de 2019 a las 9:00 hrs.	28 de Marzo de 2019 a las 14:00 hrs.	4 de Abril de 2019 a las 9:00 hrs.	23 de Abril de 2019	120 días naturales	\$500,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. **OP-027-2019** las especialidades con las claves: **180 PAVIMENTOS; 182 En vialidades urbanas y suburbanas; 182.1 De concreto asfáltico.**

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-028-2019	Trabajos de Pavimentación a base de Concreto Asfáltico de C. Sierra de Guadalupe tramo de C. Sierra Azul a Blvd. Oscar Flores Sánchez en Col. La Cuesta 2, en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	25 de Marzo de 2019 a las 8:30 hrs.	26 de Marzo de 2019 a las 10:00 hrs.	28 de Marzo de 2019 a las 14:00 hrs.	4 de Abril de 2019 a las 11:00 hrs.	23 de Abril de 2019	120 días naturales	\$600,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. **OP-028-2019** las especialidades con las claves: **180 PAVIMENTOS; 182 En vialidades urbanas y suburbanas; 182.1 De concreto asfáltico.**

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-029-2019	Trabajos de Pavimentación a base de Concreto Asfáltico de C. Sierra Azul tramo de C. Cordillera de los Andes a C. Sierra de Guadalupe en Col. La Cuesta 2, en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	25 de Marzo de 2019 a las 8:30 hrs.	26 de Marzo de 2019 a las 11:00 hrs.	28 de Marzo de 2019 a las 14:00 hrs.	4 de Abril de 2019 a las 13:00 hrs.	23 de Abril de 2019	120 días naturales	\$300,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. **OP-029-2019** las especialidades con las claves: **180 PAVIMENTOS; 182 En vialidades urbanas y suburbanas; 182.1 De concreto asfáltico.**

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-030-2019	Trabajos de Pavimentación a base de Concreto Asfáltico de C. Conde Revillagigedo tramo de Carretera Panamericana a C. Libia en Col. Campeste Virreyes, en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	25 de Marzo de 2019 a las 8:30 hrs.	26 de Marzo de 2019 a las 12:00 hrs.	28 de Marzo de 2019 a las 14:00 hrs.	4 de Abril de 2019 a las 15:00 hrs.	23 de Abril de 2019	120 días naturales	\$400,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. **OP-030-2019** las especialidades con las claves: **180 PAVIMENTOS; 182 En vialidades urbanas y suburbanas; 182.1 De concreto asfáltico.**

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-031-2019	Trabajos de Pavimentación a base de Concreto Asfáltico de C. Fortín de la Soledad tramo de C. Año 1823 a C. Aguascalientes en Col. Morelos, en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	25 de Marzo de 2019 a las 8:30 hrs.	26 de Marzo de 2019 a las 13:00 hrs.	28 de Marzo de 2019 a las 14:00 hrs.	4 de Abril de 2019 a las 17:00 hrs.	23 de Abril de 2019	120 días naturales	\$250,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. **OP-031-2019** las especialidades con las claves: **180 PAVIMENTOS; 182 En vialidades urbanas y suburbanas; 182.1 De concreto asfáltico.**

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-032-2019	Trabajos de Pavimentación a base de Concreto Asfáltico de C. Yucatán tramo de C. Primera a C. México en Col. Aeropuerto / Ampliación Aeropuerto, en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	25 de Marzo de 2019 a las 8:30 hrs.	26 de Marzo de 2019 a las 14:00 hrs.	29 de Marzo de 2019 a las 14:00 hrs.	5 de Abril de 2019 a las 9:00 hrs.	23 de Abril de 2019	120 días naturales	\$800,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. **OP-032-2019** las especialidades con las claves: **180 PAVIMENTOS; 182 En vialidades urbanas y suburbanas; 182.1 De concreto asfáltico.**

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-033-2019	Trabajos de Pavimentación a base de Concreto Asfáltico de C. Paseo del Real tramo de C. Bonanza a Empate Terreno Natural al Oriente en Col. Villa Solares I, en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	25 de Marzo de 2019 a las 8:30 hrs.	26 de Marzo de 2019 a las 15:00 hrs.	29 de Marzo de 2019 a las 14:00 hrs.	5 de Abril de 2019 a las 11:00 hrs.	23 de Abril de 2019	120 días naturales	\$250,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. **OP-033-2019** las especialidades con las claves: **180 PAVIMENTOS; 182 En vialidades urbanas y suburbanas; 182.1 De concreto asfáltico.**

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-034-2019	Trabajos de Pavimentación a base de Concreto Asfáltico de C. Julimes tramo de Blvd. Oscar Flores Sánchez a Eje Vial Juan Gabriel en Col. Nuevo Hipódromo, en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	25 de Marzo de 2019 a las 8:30 hrs.	26 de Marzo de 2019 a las 16:00 hrs.	29 de Marzo de 2019 a las 14:00 hrs.	5 de Abril de 2019 a las 13:00 hrs.	23 de Abril de 2019	120 días naturales	\$500,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. **OP-034-2019** las especialidades con las claves: **180 PAVIMENTOS; 182 En vialidades urbanas y suburbanas; 182.1 De concreto asfáltico.**

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-035-2019	Trabajos de Pavimentación a base de Concreto Asfáltico de C. Coyame tramo de Blvd. Oscar Flores Sánchez a Eje Vial Juan Gabriel en Col. Nuevo Hipódromo, en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	25 de Marzo de 2019 a las 8:30 hrs.	26 de Marzo de 2019 a las 17:00 hrs.	29 de Marzo de 2019 a las 14:00 hrs.	5 de Abril de 2019 a las 15:00 hrs.	23 de Abril de 2019	120 días naturales	\$500,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. **OP-035-2019** las especialidades con las claves: **180 PAVIMENTOS; 182 En vialidades urbanas y suburbanas; 182.1 De concreto asfáltico.**

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-036-2019	Trabajos de Pavimentación a base de Concreto Asfáltico de C. Samalayuca tramo de Blvd. Oscar Flores Sánchez a Eje Vial Juan Gabriel en Col. Nuevo Hipódromo, en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	25 de Marzo de 2019 a las 8:30 hrs.	26 de Marzo de 2019 a las 18:00 hrs.	29 de Marzo de 2019 a las 14:00 hrs.	5 de Abril de 2019 a las 17:00 hrs.	5 de Abril de 2019	120 días naturales	\$650,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. **OP-036-2019** las especialidades con las claves: **180 PAVIMENTOS; 182 En vialidades urbanas y suburbanas; 182.1 De concreto asfáltico.**

En los contratos de obra derivados de las licitaciones antes señaladas se otorgará un anticipo del 40% (cuarenta por ciento) del monto de cada del contrato.

En las presentes Licitaciones no se podrá subcontratar de ningún modo el total de las obras o partes de las mismas.

No podrán participar en estas Licitaciones las personas físicas y morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

El punto de reunión para las visitas de obra y primeras juntas de aclaraciones será en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas del Edificio Abraham González, situado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua en las fechas y horas señaladas de donde se partirá al lugar de ejecución de los trabajos.

**A). Los contratistas deberán presentar los siguientes documentos para cada licitación.**

- I. En términos de lo establecido en la Fracción X del Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, la experiencia o capacidad técnica y financiera requerida, Acta Constitutiva y sus modificaciones tratándose de personas Morales o Acta de Nacimiento si se trata de personas físicas, se acreditará mediante la presentación del Registro vigente del Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, en el que se demuestre que cuenta con el capital contable y la experiencia solicitada para la licitación respectiva.

**B). Entrega de Documentos**

Las personas interesadas podrán revisar las bases de las licitaciones previamente a su adquisición en la Dirección General de Obras Públicas del Edificio Abraham González, ubicado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua.

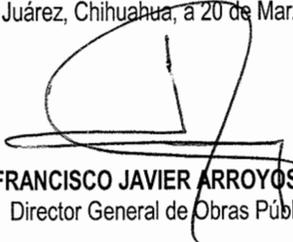
El costo de participación para cada licitación sera de \$3,000.00 M.N. (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), las bases para cada una de las licitaciones se entregarán a los interesados que efectúen ante la Tesorería Municipal, el pago no reembolsable en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Juárez a partir de la publicación de ésta convocatoria y hasta la fecha límite para adquirir las bases de las licitaciones, en el Departamento de Licitaciones y Contratos situado en el Edificio Abraham González, ubicado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua, en días hábiles y en un horario de 9:00 a 14:00 hrs.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada.

**C). Presentación de Proposiciones**

- I. Los actos de presentación y aperturas de las propuestas de cada licitación, se efectuaran en las fechas y horas indicadas en el cuadro de las licitaciones y se desarrollaran en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas del Edificio Abraham González, ubicado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua; al término de los actos, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente a cada licitación.
- II. La Convocante desechará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de las licitaciones respectivas.
- III. La Convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones aceptadas y se emitirán los dictámenes mediante los cuales serán adjudicados los contratos a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuenten con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los contratistas en los términos del Título Noveno, Capítulo I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 20 de Marzo de 2019.

  
**ARQ. FRANCISCO JAVIER ARROYOS SALGADO**  
Director General de Obras Públicas



CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

EDICTO DE REMATE

GREGORIO LOPEZ LUGO Y ELIZABETH TARANGO VEGA DE LOPEZ PRESENTE.-

En el expediente número 973/18, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LICENCIADA PRISCILA SANCHEZ LUCERO, APODERADA DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de GREGORIO LOPEZ LUGO Y ELIZABETH TARANGO VEGA DE LOPEZ, existe un auto que a la letra dice: ----- CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE. Agréguese a sus autos el escrito presentado ante este Tribunal el día catorce de febrero del año en curso, por los CC. LICS. RUBENS ARMANDO OROZCO CHAVIRA, DANIELA SILVA BLANCO, DANIEL ALEJANDRO SILVA HERRERA Y ELOY DE LA ROCHA GOMEZ, en su carácter de Apoderados Legales de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, personalidad que acredita y se le reconoce en términos de la documental pública que anexa a su promoción, la cual se encuentra ajustada a derecho; así mismo, se le tiene señalando como domicilio de su intención para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en TEOFILLO BORUNDA NUMERO 2417 EDIFICIO DOS TERCER PISO, DEL RESIDENCIAL LOMAS DE SANTUARIO DE ESTA CIUDAD, y autorizando para tales efectos a los CC. LICS. IRMA ESQUIVEL LOPEZ Y/O HEIDY NAVA GRAMMONT, EDGAR OMAR RAMIREZ LOPEZ, OMAR IVAN SALAS LOYA E ISAAC LARA MOLINAR. Por otra parte, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en UNA FINCA URBANA UBICADA EN CALLE JUAN ARGUIJO NUMERO 19 DEL FRACCIONAMIENTO LOS NOGALES DE CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, y que obra inscrito bajo el número 1036, a folio 190 del libro 372 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Abraham González, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$302,500.00 (TRESCIENTOS DÓS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la suma de \$201,666.66 (DOSCIENTOS UNO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la almoneda indicada. Por ultimo, en virtud que el domicilio del bien inmueble gravado se encuentra en ciudad DELICIAS, CHIHUAHUA; GÍRESE ATENTO EXHORTO AL C. JUEZ COMPETENTE CIVIL de dicha localidad, a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal, sirva publicar en el Tablero de Avisos del Tribunal a su digno cargo, en los términos establecidos en el presente proveído, un tanto de los edictos mencionados líneas atrás. Con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Cíviles. -----

NOTIF I Q U E S E: ----- Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Lic. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE. ----- PUBLICADO EN LA LISTA DEL VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE, CON EL NÚMERO \_\_\_\_\_. CONSTE. ----- SURTE SUS EFECTOS EL VEINTISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. ----- Clave: 1119 :cpr ----- LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. ----- LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 6 DE MARZO DEL 2019

LA SECRETARIA

LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES



EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL PRESENTE.-

En el expediente número e8 1300/2009, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el LICENCIADO OMAR IVAN SALAS LOYA apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de la C. MARÍA DEL CARMEN CHAVEZ CHAVEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

ACUERDO: "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE. - Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO EDGAR OMAR RAMÍREZ LOPEZ, recibido en este Juzgado el día veintidós de Enero del año en curso, visto lo solicitado y toda vez que no hubo impugnación respecto a los avalúos emitidos en autos, se procede a sacar a remate el inmueble motivo del presente asunto, siendo postura legal las dos terceras partes de los avalúos emitidos, por lo que de conformidad y acorde con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Cíviles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta ciudad, fijándose además un tanto en los estrados de este Tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a Derecho, expidándose los edictos respectivos. NOTIFIQUESE: - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE." J. A. ROCHA V. P. G. GUERRERO M. RUBRICAS. -----

ACUERDO: "- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE. - Visto el proveído que antecede se aclara que la almoneda que tendrá verificativo será la segunda, debiendo descontarse el veinte por ciento de la tasación tanto de la postura legal como de la base. NOTIFIQUESE:- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE." J. A. ROCHA V. P. G. GUERRERO M. RUBRICAS. -----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Finca y terreno urbano ubicado en la calle San Fernando número 2320 casa 9 del fraccionamiento San Francisco, en esta Ciudad, con una superficie de 54.99 metros cuadrados e inscrita con el número 61 a folios 62 del libro 2977 de la Sección Primera del Registro Público de la propiedad de este Distrito. -----

BASE PARA EL REMATE MENOS EL VEINTE POR CIENTO EN LA TASACION: \$211.383.22 (DOSCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 22/100) -----

POSTURA LEGAL MENOS EL VEINTE POR CIENTO EN LA TASACION: \$140,922.14 (CIENTO CUARENTA MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS 14/100 M.N.) -

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL EN BUSQUEDA DE POSTORES. -----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 14 DE FEBRERO DEL 2019

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ



\*EDICTO DE REMATE.\*

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO H 491/07, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LIC. ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y LIC. BEATRIZ LUCERO PEREZ APODS. LEGALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN CONTRA DE APOLONIA JIMENEZ VILLALOBOS Y LORENZO ISMAEL CASTAÑEDA BUENROSTRO, existe un auto que a la letra dice. -----

Se ordena sacar a remate

CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE.

A sus autos el escrito de LUZ ELENA MURILLO NEVÁREZ, recibido el día veinticinco de febrero del año en curso, y atento a lo que solicita, se señalan las **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda respecto del bien inmueble objeto del presente juicio, consistente en: **Finca urbana ubicada en Calle Andrés Beltrán del Río número 829 del fraccionamiento Nuevo Delicias, de esta ciudad**, inscrito bajo el número **894**, folio **168** del libro **332** de la sección primera del Distrito Judicial Abraham González; en la inteligencia de que servirá de base para el remate el término medio aritmético del valor de los avalúos rendidos en autos y será postura legal la cantidad que cubre las dos terceras partes de la que sirve de base; siendo base la cantidad de \$ **187,500.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, y postura legal la cantidad de \$ **125,000.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**. Anúnciese la venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de información local del lugar del juicio y en el tablero de avisos de este Tribunal. Lo anterior con fundamento en los artículos **725, 728 y 729** del Código de Procedimientos Civiles de la Entidad, que rige a este Tribunal.

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma la **LICENCIADA CARMEN JULIETA LOYA REYNA**, Jueza Primero de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, en unión del **LICENCIADO JOSÉ RAFAEL CHÁVEZ GONZÁLEZ**, Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**

LICENCIADA CARMEN JULIETA LOYA REYNA.- LICENCIADO JOSÉ RAFAEL CHÁVEZ GONZÁLEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CD. DELICIAS, CHIH., A 1 DE MARZO DEL 2019.  
EL SECRETARIO

LICENCIADO JOSÉ RAFAEL CHÁVEZ GONZÁLEZ



EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

C. MARÍA DEL REFUGIO GONZÁLEZ MENDOZA

Se hace constar que en el expediente número **91/2018**, relativo al **JUICIO ORDINARIO FAMILIAR**, promovido por **RAMÓN SUAREZ MORALES**, en contra de **MARÍA DEL REFUGIO GONZÁLEZ MENDOZA**, obra un auto que a la letra dice: -----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A QUINCE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECINUEVE.

--- Agréguese a los autos el escrito presentado en este Juzgado el día once de febrero del año dos mil diecinueve, presentado por **RAMON SUAREZ MORALES**, personalidad acreditada en autos, y dadas sus manifestaciones y como solicita y toda vez que con los informes recabados quedó justificado el desconocimiento del domicilio de **MARIA DEL REFUGIO GONZALEZ MENDOZA**, hágase de su conocimiento el auto de radicación dictado en fecha seis de marzo de dos mil dieciocho, dentro del expediente **91/2018**, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de tres en tres días en un periódico de circulación amplia en el estado, indicándosele que **RAMON SUAREZ MORALES** le demanda en la **VÍA ORDINARIA** a disolución del vínculo matrimonial que los une, así como la pérdida de la patria potestad de su hija de iniciales "**C.S.G.**". Como consecuencia de lo anterior, se le concede un término de **NUEVE DÍAS** más uno a partir de la última publicación de los edictos, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos que se dejen de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Expídanse los respectivos edictos quedando a disposición del promoviente para que los haga llegar a su destinatario dado el cúmulo de labores de este tribunal. -----

--- Se habilitan días y horas a fin de que proceda a llevar a cabo la publicación de los edictos ordenados con antelación. Lo anterior, con fundamento en el artículo 47 y 110 del Código de Procedimientos Familiares del Estado. -----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así lo acordó y firma la Licenciada **ISABEL LUJAN FRAGOSO** Juez Sexto Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria Judicial Licenciada **KARLA MARIA NEUMANN OGAZ**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**-----

**PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE, CON EL NÚMERO TRES. CONSTE. -----**  
**SURTE SUS EFECTOS EL DÍA DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE, A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----**

Firmas ilegibles "Rúbricas"

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN**  
**CD. CHIHUAHUA, CHIH. A 19 DE FEBRERO DE 2019**  
**SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO SEXTO FAMILIAR POR**  
**AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.**

LICENCIADA **KARLA MARÍA NEUMANN OGAZ**



**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

**A. CECILIO ÁLAMOS DOMÍNGUEZ.**

En su carácter de demandado en el expediente **49/2018**, como lo disponen los artículos 170 y 173 de la Ley Agraria se le emplaza a este procedimiento, con la demanda presentada por **NICOLAS REYES BEJARANO**, quien pretende; la prescripción adquisitiva de las parcelas 39 Z-3 P1/1, 38 Z-3 P1/1 y 47 Z-3 P1/1, con superficies de 0-12-07.67, 3-71-50.49 y 9-54-36.25 hectáreas respectivamente, amparadas con los certificados números 000000045684, 000000045687 y 000000045596, así como el respeto, reconocimiento y convalidación del contrato privado de compraventa celebrado entre **RUFINO ÁLAMOS GUTIÉRREZ** y **NICOLAS REYES BEJARANO**, con fecha veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y siete, en el que se manifiesta la voluntad de vender a **NICOLAS REYES BEJARANO** las parcelas antes mencionadas, así como el correspondiente porcentaje de derechos sobre tierras de uso común y el solar identificado como lote número 2, de la manzana 8 de la zona VALLE SECO, mismos que se encuentran en el poblado VICENTE GUERRERO "A", Municipio de CASAS GRANDES, Chihuahua, entre otras prestaciones; por lo tanto se les emplaza vía edictos para que comparezca a la audiencia programada para **ONCE HORAS DEL VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE**, que se realizará en las oficinas de este tribunal ubicadas en Calle 5 de Mayo Número 2806, hoy 2801-A, esquina con Avenida Politécnico Nacional, antes Profesora Lucrecia Casavantes y/o Calle 28, Colonia Guadalupe de esta Ciudad, ello para que conteste demanda y/o manifieste lo que a su derecho e interés convenga respecto de la pretensión de la accionante y ofrezca y presente pruebas que se desahogarán en esa misma audiencia; señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, de no hacerlo se procederá en términos de los artículos 180 y 173 último párrafo de la Ley Agraria, respectivamente, quedando a disposición de dicho demandado las copias de traslado de la demanda y sus anexos en la Secretaría del Tribunal.

Chihuahua, Chihuahua a 15 de febrero de 2019.

  
LIC. MARCELA SÁNCHEZ FERRER  
SECRETARIA DE ACUERDOS  
TRIBUNAL UNITARIO DE JUSTICIA  
DISTRITO JUDICIAL GALEANA  
CHIHUAHUA

CECILIO ALAMOS DOMINGUEZ

242-23-25

-0-  
IENOVA PIPELINES, S. DE R.L. DE C.V.  
LISTA DE TARIFAS  
AVISO

En cumplimiento con lo establecido en la disposición 21.1 de la Directiva sobre la determinación de tarifas y el traslado de precios para las actividades reguladas en materia de gas natural DIR-GAS-001-2007 y en conformidad con el oficio UGN-250/21789/2019 de fecha 31 de enero de 2019, emitido por la Comisión Reguladora de Energía, se publica la nueva lista de tarifas de IEnova Pipelines, S. de R.L. de C.V.

Tarifas vigentes cinco días después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Servicio de Transporte**

Concepto	Pesos/Gjoule/día
<b>Cargo por Servicio en Base Firme</b>	
Cargo por capacidad	0.9499
Cargo por uso	0.0083
<b>Cargo por Servicio en Base Interrumpible</b>	
Cargo interrumpible (a)	0.9495
(a) Conforme a la RES/1084/2017, el cargo por servicio en Base Interrumpible se calcula como la suma del Cargo por capacidad y el Cargo por uso en base firme multiplicado por 99%.	

**Servicio de Compresión**

Concepto	Pesos/Gjoule/día
<b>Cargo por Servicio en Base Firme</b>	
Cargo por capacidad	6.8040
Cargo por uso	0.1838
<b>Cargo por Servicio en Base Interrumpible</b>	
Cargo interrumpible (a)	6.7199
% combustible: 2.17%	
(a) Conforme a la RES/1084/2017, el cargo por servicio en Base Interrumpible se calcula como la suma del Cargo por capacidad y el Cargo por uso en base firme multiplicado por 99%.	

Las tarifas no incluyen el impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual será adicionado a la factura.

Las tarifas y el ingreso máximo fueron actualizados con un tipo de cambio de 20.1112 pesos por dólar americano.

Los Usuarios que utilicen transporte con compresión deberán pagar las tarifas de ambos servicios.

Chihuahua, Chihuahua a 5 de marzo de 2019.  
Ing. Pedro Federico Abarca Medina  
Representante Legal  
IEnova Pipelines, S. de R.L. de C.V.  
Rúbrica.



IENOVA PIPELINES S. DE R.L. DE C.V.

245-23

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

**AL PÚBLICO EN GENERAL EN BUSCA DE POSTORES**

**PRESENTE.-**

En el expediente número **B966/14**, relativo al JUICIO HIPOTECARIO; promovido por **LIC. CARLOS TERRAZAS CARRILLO APODERADO DE, BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE**, en contra de **JOSÉ ENRIQUE RODRÍGUEZ ROSALES Y KARLA GRISEL MOLINA RODRÍGUEZ DE RODRÍGUEZ**, existe un auto que a la letra dice:-----  
**NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A PRIMERO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.**-----

--- Agréguese el escrito recibido a las diez horas con cuarenta y cinco minutos del día cinco del mes próximo pasado, presentado por el **Licenciado CARLOS TERRAZAS CARRILLO**, promoviendo con la personalidad que tiene acreditada en el expediente y como lo solicita, se señalan las **diez horas del día veintiocho de Marzo del año dos mil diecinueve**, para que tenga verificativo el **REMATE EN PRIMERA ALMONEDA PÚBLICA**, sin que sea necesario notificar los avalúos ya que esto solo opera en la materia mercantil. Ahora bien, respecto al inmueble consistente en **Terreno Urbano y Finca en el Construida ubicado la Fracción 3 del Lote J y mitad sur del Lote I, en la Calle Galeana número 1614, de esta Localidad, Manzana 182, con una superficie de 330.0000 Metros Cuadrados, con medidas y colindancias al Norte 11.0000 Metros con mitad del Lote I, al Este 30.0000 Metros con Propiedad de Oscar Rentería Wong, al Sur 11.0000 Metros con Calle Galeana al Oeste 30.0000 Metros con Propiedad de Oscar Rentería Wong, el cual se encuentra debidamente Inscrito bajo el número 68, a Folios 68, del Libro 533, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Galeana, debiéndose anunciar su venta, con la finalidad de convocar postores, para que si es su interés, comparezcan a participar en el citado remate, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un Periódico de Información que se publique en esta localidad, por **DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal**, sirviendo de base la cantidad de **\$731,000.00 (SÉTECIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.)** que es el término medio de los avalúos rendidos y como **POSTURA LEGAL** la suma de **\$487,333.33 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.)**, que son las dos terceras partes del precio que sirve de base legal, con fundamento en el artículo 752 en relación con los numerales 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----**

**NOTIFÍQUESE**

--- Así lo acordó y firma la licenciada **AURORA DÁVILA CANTÚ**, Juez Segundo Civil del Distrito Judicial Galeana, en unión del licenciado **RENE NAVA GONZÁLEZ**, Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**-----

**AURORA DÁVILA CANTÚ.- LIC. RENÉ NAVA GONZÁLEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.**-----

**LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.**-----

**NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A 8 DE MARZO DEL 2019.**



**EL SECRETARIO**

**LIC. RENÉ NAVA GONZÁLEZ.**

JOSE ENRIQUE RODRIGUEZ ROSALES Y OTRA

244-23-25

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.**

San Francisco del Oro, Chih., A 06 de Marzo 2019.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que la C. **REBECA MOLINA TOQUINTO**, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en **BA.12 DE OCTUBRE**, Fondo Legal de esta población, con una superficie de **240.00 M<sup>2</sup>**, con las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE MIDE: 16.00 MTS. Y LINDA CON FELIPE LOYA CARAVEO
- AL SUR MIDE: 16.00 MTS. Y LINDA CON CALLE EN PROYECTO
- AL ESTE MIDE: 15.00 MTS. Y LINDA CON ISAAC ANTONIO MOLINA CHÁVEZ
- AL OESTE MIDE: 15.00 MTS. Y LINDA CON DIANA JANETH YBARRA OLIVAS

La solicitud queda registrada con el número 171 a 9 fojas, del libro de denuncias de Terreno Municipales No.3 a las 14:00 horas del día 06 Marzo del 2019. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.

  
C. LIC. FELIPE TERRAZAS GUTIERREZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

ATENTAMENTE

  
C. E.G. JONATHAN VARELA REYES  
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO



REBECA MOLINA TOQUINTO 246-23-25

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
COYAME DEL SOTOL, CHIH.**

Coyame del Sotol, Chih. A 09 de Octubre del 2018.

EDICTOS

Presidencia Municipal  
Coyame del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento público que los C. **JUAN CASAS QUEZADA Y DELIA ORTEGA RAMIREZ**, hace un escrito a esta Presidencia Municipal por el cual hace formal denuncia de un lote de terreno Municipal, ubicado en CALLE DEL PILAR, con una superficie aproximada de 1,000.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.

LADOS	COLINDANTE	METROS
1 al 2	CALLE GOMEZ FARIAS	20.00 m
2 al 3	CALLE GUILLERMO PRIETO	50.00 m
3 al 4	CALLE DEL PILAR	20.00 m
4 al 1	EMILIO FLORES JUAREZ	50.00 m

Mismo que quedo registrada el día 05 de Abril del 2018 en el libro de registro de solicitudes de terrenos Municipales numero 6, a folio 116 con el número expediente 1042.

  
C. ROBERTO CERVANTES ORTEGA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

ATENTAMENTE  
"UNIDOS SEGUIMOS AVANZANDO"  
  
C. HERIBERTO RAMIREZ LEVARIO  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



JUAN CASAS QUEZADA Y OTRA 199-21-23

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

**JESÚS TAYDE BLANCISFORTEZ BLANCISFORTEZ.  
PRESENTE. -**

En el expediente número 315/18, relativo a las **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR ANABEL ADAME URQUIJO, SOLICITANDO LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE JESÚS TAYDE BLANCISFORTEZ BLANCISFORTEZ**, existe un auto que a la letra dice: -----  
**CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A VEINTE DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.** -----

--Por recibido el día trece de julio del presente año, a las once horas con veintiséis minutos, el escrito y documentos anexos, el primero signado por **ANABEL ADAME URQUIJO**, por sus propios derechos; fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. Se admite la solicitud en la vía de jurisdicción voluntaria, a fin de que se decrete la Ausencia de **JESÚS TAYDE BLANCISFORTEZ BLANCISFORTEZ**, por las razones que vierte en su ocurso de cuenta. Se le tiene señalando el último domicilio del hoy ausente, siendo el ubicado en la Avenida México, número 1417, en el Barrio Americano, municipio de Madera, Chihuahua, por lo que previo a llevar a cabo la notificación mediante edictos, lo procedente es girar atento oficio al Director de Seguridad Publica de ciudad Madera, Chihuahua, a fin de que se realice la búsqueda del C. **JESÚS TAYDE BLANCISFORTEZ BLANCISFORTEZ**, en el domicilio anterior señalado e informe a este Juzgado lo acontecido. Se le tiene ofreciendo las pruebas que indica en su ocurso de cuenta sobre las cuales se acordará en el momento procesal oportuno. **Prevéngasele** para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, en caso de omisión, las posteriores que le resulten, le serán hechas por medio de lista que se publique en este Juzgado; se le tiene autorizando en amplios términos del artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares del Estado, a los **Licenciados DENISSE ANGÉLICA OCHOA FORNELLI, CRISTÓBAL EDUARDO SÁENZ ESCÁRCEGA y EVER DANIEL BRAVO REZA**. Dese vista al Ministerio Pública a fin de que manifieste lo que a su Representación Social convenga. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 5, 6, 7 y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635 y 636 del Código Civil, así como 495, 497 y 498 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

-----**NOTIFIQUESE:**-----  
- - - Así, lo acordó y firma el **Licenciado JESÚS IVÁN MEDINA ARELLANO**, Juez Civil Mixto por Sistemas del Distrito Judicial Guerrero, en unión del **Licenciado JOSÉ ZÚÑIGA ZÁRATE**, Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

A T E N T A M E N T E  
"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN"  
CD. GUERRERO, CHIHUAHUA, A 30 DE OCTUBRE DE 2018  
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO  
CIVIL MIXTO POR SISTEMAS DEL  
DISTRITO JUDICIAL GUERRERO.



  
**LICENCIADO JOSÉ ZÚÑIGA ZÁRATE.**

ANABEL ADAME URQUIJO 1873-103-3-7-11-15-19-23

**EDICTOS DE NOTIFICACION**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO EN MATERIAS CIVIL Y FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL CAMARGO**

**AL PUBLICO EN GENERAL  
P R E S E N T E.**

**QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1297/18 RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM PROMOVIDO POR LORENZO VELARDE ARMENDÁRIZ, ENTRE OTRAS CONSTANCIAS SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE.**

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.

Por presentado LORENZO VELARDE ARMENDÁRIZ, con su escrito y documentos que anexa recibidos en este Tribunal el día doce de noviembre del año en curso, y en atención a lo que solicita, se admite su solicitud, en la vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM, a fin de comprobar la posesión y dominio que tiene sobre el bien inmueble que se identifica como: Lote de Terreno Rústico de labor de riego, ubicado en la Comunidad del Rosario de este municipio, con las siguientes medidas y colindancias:

\*Superficie del Terreno 3-94-73 hectáreas.

Del punto número 1 al 2, NE 66° 43, 10", mide 284.00 metros, colinda con Sucesores del Ingeniero MANUEL ANDREU, con domicilio conocido en Rancho la Palma en esta ciudad.

Del punto 2 al 3, SE 21° 46' 17", mide 123.50 metros, colinda con ALFONSO FIERRO SALCIDO, con domicilio conocido ubicado en Rancho Pascualeño de este municipio.

Del punto número 3 al 4, SW 23° 38' 11", mide 127.50 metros, colinda con ALFONSO FIERRO SALCIDO, con domicilio conocido ubicado en Rancho Pascualeño de este municipio.

Del punto número 4 al 5, SW 50° 26' 45", mide 31.40 metros, colinda con ALFONSO FIERRO SALCIDO, con domicilio conocido ubicado en Rancho Pascualeño de este municipio.

Del punto número 5 al 1, NW 59° 00' 00", mide 270.00 metros, colinda con TERESA H. GONZÁLEZ, con domicilio conocido ubicado Rancho Presilla Alta de esta ciudad.

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda

Con fundamento en lo previsto en los Artículos 658, 659 y demás relativos del Código Procesal Civil, notifíquese la radicación de estas Diligencias al Agente del Ministerio Público Adscrito, así como al Encargado del Registro Público de la Propiedad, y colindantes del predio materia del presente Juicio.

Túrnense los autos al Ministro Ejecutor a fin de que realice dichas diligencias, en las cuales deberá especificar sobre el trámite que nos ocupa, nombre y apellidos de quien promueve y datos correspondientes al inmueble del cual pretende acreditar es propietario, a fin de que si existe objeción fundada de su parte para tal efecto la hagan valer en la vía y forma que corresponde.

Publíquese la radicación del presente Juicio en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de Circulación Estatal que se editan en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, así como en los tableros de avisos de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de Camargo, Chihuahua, por tres veces de siete en siete días, ya que el inmueble que se pretende legitimar se encuentra ubicado en ese Municipio; lo anterior de conformidad con lo previsto por el artículo 659 del Código en Consulta.

Se les tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en calle Aldama número 312 de esta ciudad, autorizando para tales efectos a LUIS RAUL COBOS DEL RIO y/o JOSÉ ESTEBAN GRIJALVA MARIN, así como en los términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, a los Licenciados MARIANA ALEJANDRA DAMIÁN ROMERO y/o CARLOS EDUARDO IBARRA LOPEZ, quien cuenta con cédula profesional debidamente registrada en el Sistema de Digitalización del Tribunal Superior de Justicia.

**NOTIFIQUESE:**

Así lo acordó y firma el Licenciado JOSÉ RICARDO VILLADO VELÁZQUEZ Juez de Primera Instancia Mixto en Materias Civil y Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Camargo, ante la Secretaria Judicial Licenciada SILVIA SOLEDAD MARTÍNEZ MONARRES, con quien actúa y da fe. DOY FE.

**CAMARGO, CHIHUAHUA, A VEINTITRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018.**

**SECRETARIA JUDICIAL**

*[Handwritten signature]*  
**LIC. LAURA PATRICIA SIÁNEZ CHAVEZ**



**EDICTO DE REMATE**

**AL PUBLICO EN GENERAL  
P R E S E N T E.-**

En el expediente número 1149/2013, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por los LICENCIADOS ROBERTO RODRÍGUEZ BAGGIO Y/O ANA GLORIA ACOSTA BUSTILLOS Y/O JESUS TORRES GARCIA Y/O NOHEMI DELGADO QUEZADA, en su carácter de apoderados legales del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de CESAR VILLARREAL GARCIA, existe un auto que a la letra dice: -----

ACUERDO: "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE. - Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADA ENRIQUETA LUCIA ARRIAGA AMAYA, recibido en este Juzgado el día treinta y uno de Enero del año en curso, visto lo solicitado y toda vez que no hubo impugnación respecto a los avalúos emitidos en autos, se procede a sacar a remate el inmueble motivo del presente asunto, siendo postura legal las dos terceras partes de los avalúos emitidos, por lo que de conformidad y acorde con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta ciudad, fijándose además un tanto en los estrados de este Tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a Derecho, expidanse los edictos respectivos. Asimismo téngasele autorizando para oír y recibir todo tipo de documentos a los LICENCIADOS BLANCA MARGARITA FRANCO RANGEL, LIDIA SELENE ARENIVAS ALMEIDA, JOSE ANTONIO SOTELO VIDAL Y ERIKA BEATRIZ GALINDO GUERRA, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE: - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE." J. A. ROCHA V. P. G. GUERRERO M. RUBRICAS. -----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Finca y terreno urbano ubicado en la calle Desierto Florido número 1324-11 del fraccionamiento Hacienda Santa Fe Etapa Dos, en esta Ciudad, con una superficie de 120.05 metros cuadrados e inscrito con el numero 90 a folios 91 del libro 4852 de la Sección Primera del Registro Público de la propiedad de este Distrito. -----

BASE PARA EL REMATE: \$217,000.00 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) -----

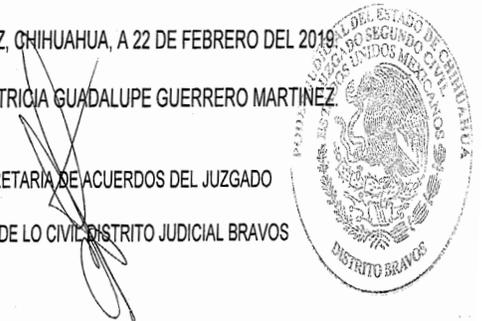
POSTURA LEGAL: \$144,666.66 (DOSCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL EN BUSQUEDA DE POSTORES. -----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 22 DE FEBRERO DEL 2019

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ

LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO  
SEGUNDO DE LO CIVIL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS



# EDICTO DE EMPLAZAMIENTO.

# EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

**C. HÉCTOR EDUARDO CONCHA HINOJOS.  
PRESENTE.-**

**LA SUCESIÓN DE DALMIRA FLORES DE LAZO Y MANUEL LAZO  
ALVARADO  
PRESENTE.-**

En el expediente número 1116/14, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por FERNANDO TERRAZAS RUBIO, en contra de HÉCTOR EDUARDO CONCHA HINOJOS Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO JUDICIAL MORELOS ,, existe un auto que a la letra dice:-----

En el expediente número 268/16, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LETICIA OFELIA SALAS RUESGA, en contra de LA SUCESION DE DALMIRA FLORES DE LAZO Y MANUEL LAZO ALVARADO, se dictó un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRECE DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.-----  
- - - Agréguese a sus autos el escrito recibido el día doce de julio del año dos mil dieciocho, presentado por el LIC. RODOLFO ESPINOZA RAMOS, como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de los demandados, ya que se recibió entre otros el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento del C. HÉCTOR EDUARDO CONCHA HINOJOS, de la radicación del expediente 1116/2014, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que el C. FERNANDO TERRAZAS RUBIO, se le demanda en la VÍA ORDINARIA CIVIL, las prestaciones que se mencionan en el escrito de demanda, y para lo cual se les concede un término de nueve días, más uno, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se les tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de CÉDULA, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124, 258, 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los respectivos edictos.-----

**Se ordena notificación por edictos.  
CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE.**

A sus autos el escrito de LETICIA OFELIA SALAS RUESGA, recibido el día veinticinco de Febrero del año en curso, atento a lo que solicita y toda vez que ha quedado debidamente acreditado el desconocimiento de quien ostenta el cargo de albacea de la sucesión a bienes tanto de RAUL FLORES ARRIETA como de SEVERA ARRIETA VALLES, de conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Código Procesal Civil, notifíquese a dicha persona por medio de edictos, los cuales se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y Diario de circulación local, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos de éste Juzgado, por tres veces consecutivas de siete en siete días conforme al citado numeral, a fin de que la demandada comparezca al presente Juicio, a dar contestación a la demanda en la vía ORDINARIA CIVIL, interpuesta en su contra por LETICIA OFELIA SALAS RUESGA, apercibida de que en caso de no comparecer al presente Juicio, a dar contestación a dicha demanda en el término de NUEVE días más QUINCE días, por razón del desconocimiento de su paradero, contados a partir de la última publicación de los edictos ordenados, se le tendrá por confesa presuntamente de los hechos que deje de contestar, quedando las copias de traslado correspondientes, a su disposición en la secretaría del Juzgado. Lo anterior de conformidad con el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua.

NOTIFIQUESE:-----

LICENCIADA CARMEN JULIETA LOYA REYNA.- LICENCIADO JOSÉ

- - - Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Jueza Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RAFAEL CHÁVEZ GONZÁLEZ. SECRETARIO RUBRICAS.-----

LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 17 DE JULIO DE 2018  
LA SECRETARIA.

LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.



CD. DELICIAS, CHIH., A 1 DE MARZO DEL 2019

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO JOSÉ RAFAEL CHÁVEZ GONZÁLEZ



\* E D I C T O D E R E M A T E . \*

EDICTO DE REMATE

AL PÚBLICO EN GENERAL  
P R E S E N T E . -

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1680/17, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO ELADIO YAÑEZ BUSTILLOS APODERADO DE HIPOTECARIA NACIONAL, S.A DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE JOSÉ MARÍA FIERRO TRASVIÑA Y ERIKA VIRGINIA MOLINA VELO, existe un auto que a la letra dice:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 665/2014, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de la C. ERIKA LIMON MARTINEZ, se dicto un acuerdo al tenor literal siguiente:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE. - - - - -

A sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO JUAN CARLOS PÉREZ BLANCO, con la personalidad que tiene acreditada, en autos, recibido el veintidós de febrero de dos mil diecinueve, como lo solicita, se le tiene dando cumplimiento a la prevención hecha en el auto que antecede, exhibiendo el certificado de gravamen actualizado, en consecuencia, por lo que por los motivos expuestos se señalan de nueva cuenta las DOCE HORAS DEL DOS DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo el remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble gravado consistente en LOTE DE TERRENO Y FINCA SOBRE EL CONSTRUIDA, UBICADA EN LA CALLE MINA DEL PARRAL 16746, DEL FRACCIONAMIENTO POZOS DEL VALLE, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 122.5000 METROS CUADRADOS, inscrito bajo el número 72 a folio 72 del libro 3215 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, sirviendo de base la cantidad \$732,500.00 (SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$488,333.33 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) que cubre las dos terceras partes del precio que sirve de base; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el tablero de avisos de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de información que se edite en esta localidad; en la inteligencia de que la última publicación deberá realizarse siete días antes de la audiencia. Lo anterior en busca de postores. Con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los edictos señalados. Notifíquese el presente proveído a los demandados por medio de CÉDULA que se fije en el tablero de avisos de este tribunal, con fundamento en el artículo 497 del citado ordenamiento legal.

- - - Dada cuenta de un escrito suscrito por la C. Licenciada ENRIQUETA LUCIA ARRIAGA AMAYA con la personalidad que tiene reconocida en autos y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, precédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$235,550.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate.- Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda. - - - - -

N O T I F I Q U E S E:

- - - - - N O T I F I Q U E S E: - - - - -  
- - - - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAVAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rubricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUÍN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG, con quien actúa y da fe. DOY FE.  
PUBLICADO EN LA LISTA DEL VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, CON EL NÚMERO \_\_\_\_\_. CONSTE.  
SURTE SUS EFECTOS EL VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.  
LICENCIADA CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUÍN.- LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.

"Terreno urbano y casa habitación, ubicada en Calle Privada Rivera de Ojinaga No. 1653, Lote 15, Manzana 30, del Fraccionamiento Riberas del Bravo Etapa IV de esta Ciudad, con superficie de 122.7900M2., y que obra inscrito bajo el numero 112 folio 123 del Libro 5002 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$157,033.34 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL TREINTA Y TRES PESOS 34/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

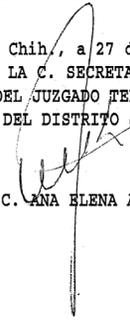
LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

Cd. Juárez, Chih., a 27 de Febrero del año 2019  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS  
DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 27 DE FEBRERO DEL 2019.  
SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG



**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
BUENAVENTURA, CHIH.**

**EDICTO**

Presidencia Municipal  
Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. YUBIA ITZEL MARTINEZ PEREZ, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en EN EL LOTE 1, DE LA MANZANA 334, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA EMILIANO ZAPATA, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 220.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias	
Al Norte:	20.00 mts. Linda con Calle Gardenias
Al Sur:	20.00 mts. Linda con Lote 3
Al Este:	11.00 mts. Linda con Lote 2
Al Oeste:	11.00 mts. Linda con Calle 45°

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 15 del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 13:07 horas del día 28 de Enero de 2019.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 28 de Enero de 2019.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Arras

El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021  
BUENAVENTURA, CHIH.

YUBIA ITZEL MARTINEZ PEREZ

203-21-23

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
BUENAVENTURA, CHIH.**

-0-

**EDICTO**

Presidencia Municipal  
Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. NORMA LETICIA APODACA MARQUEZ, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en EN EL LOTE 25, DE LA MANZANA 263, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA VILLAS DEL SOL, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de 250.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias	
Al Norte:	12.50 mts. Linda con Lote 11, Brenda Hernández
Al Sur:	12.50 mts. Linda con Privada de Progreso
Al Este:	20.00 mts. Linda con Lote 26, Guadalupe Hernández
Al Oeste:	20.00 mts. Linda con Lote 24, Macaria Arredondo

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 14 del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 12:49 horas del día 28 de Enero de 2019.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 28 de Enero de 2019.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Arras

El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021  
BUENAVENTURA, CHIH.

NORMA LETICIA APODACA MARQUEZ

205-21-23

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
JUÁREZ, CHIH.**

**AVISO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 117 del Código Municipal vigente en la Entidad, se hace del conocimiento público que el ciudadano ALEJANDRO TREJO MÉNDEZ, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre el terreno municipal que se describe como bien de dominio privado, identificado como Lote 25, de la Manzana 61, de la colonia Revolución Mexicana, de esta ciudad, con superficie de 200.00 m², ubicado en la esquina que forman las calles General Manuel Marín Aveitia y General Julio Acosta, con los siguientes lados, rumbos, medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS
1-2	NW 03°56'46"	20.00 METROS	CALLE GENERAL JULIO ACOSTA
2-3	SW 86°03'14"	10.00 METROS	LOTE 26
3-4	SE 03°56'46"	20.00 METROS	LOTE 23
4-1	NE 86°03'14"	10.00 METROS	CALLE GENERAL MANUEL MARIN AVEITIA

La presente solicitud quedó debidamente registrada en el índice del Departamento de Enajenación de Inmuebles bajo el número D-001/19, foja treinta y nueve del Libro de Solicitudes de Enajenación de Terrenos Municipales, a las 12:10 horas del día 21 de Enero del 2019.

- - El presente aviso deberá ser publicado con cargo al promovente, en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días, así como en los estrados de la Presidencia Municipal. - -

- - Asimismo, se hace del conocimiento público que en caso de existir alguna oposición fundada respecto al presente denuncia, esta deberá formularse por escrito dentro de un término de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de la última publicación ante la Secretaría de la Presidencia Municipal y del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua. - -

ATENTAMENTE

LICENCIADO MACLOVIO MURILLO CHÁVEZ.  
EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Y DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
MUNICIPIO DE JUAREZ  
ESTADO DE CHIHUAHUA

ALEJANDRO TREJO MENDEZ

204-21-23

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
BUENAVENTURA, CHIH.**

-0-

**EDICTO**

Presidencia Municipal  
Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. ANDRÉS APODACA MARQUEZ, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en EN EL LOTE 20, DE LA MANZANA 313, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA EMILIANO ZAPATA, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de 200.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias	
Al Norte:	20.00 mts. Linda con Lote 18
Al Sur:	20.00 mts. Linda con Lote 22
Al Este:	10.00 mts. Linda con Calle Emiliano Zapata
Al Oeste:	10.00 mts. Linda con Lote 19

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 13 del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 11:29 horas del día 28 de Enero de 2019.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 28 de Enero de 2019.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Arras

El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021  
BUENAVENTURA, CHIH.

ANDRES APODACA MARQUEZ

206-21-23

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL BUENAVENTURA, CHIH.**

**EDICTO**

Presidencia Municipal Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. MARIA ISABEL DE LIRA SANCHEZ, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en EN EL LOTE 1, DE LA MANZANA 250, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA CARMENO, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de 1,137.30 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

**Medidas y Colindancias**

- Al Norte: 25.50 mts. Linda con Calle Miguel Hidalgo
- Al Sur: 25.50 mts. Linda con Calle José María Morelos y Pavón
- Al Este: 44.60 mts. Linda con Faustino Sánchez Delgado
- Al Oeste: 44.60 mts. Linda con Calle 15ª

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 12 del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 11:15 horas del día 28 de Enero de 2019.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 28 de Enero de 2019.

**ATENTAMENTE:**

El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Arras

El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021  
BUENAVENTURA, CHIH.

MARIA ISABEL DE LIRA SANCHEZ

207-21-23

**PRESIDENCIA MUNICIPAL BUENAVENTURA, CHIH.**

**EDICTO**

Presidencia Municipal Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. ENRIQUE ALBERTO HUERTA DOZAL, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en EN EL LOTE 4, DE LA MANZANA 356, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA EMILIANO ZAPATA, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 300.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

**Medidas y Colindancias**

- Al Norte: 20.00 mts. Linda con Lote 2
- Al Sur: 20.00 mts Linda con Lote 6
- Al Este: 15.00 mts. Linda con Calle Emiliano Zapata
- Al Oeste: 15.00 mts. Linda con Lote 3

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 17 del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 09:37 horas del día 06 de Febrero de 2019.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 06 de Febrero de 2019.

**ATENTAMENTE:**

El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Arras

El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021  
BUENAVENTURA, CHIH.

ENRIQUE ALBERTO HUERTA DOZAL

209-21-23

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL BUENAVENTURA, CHIH.**

**EDICTO**

Presidencia Municipal Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. VENTURA CARBAJAL CASTILLO, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en EN EL LOTE 1, DE LA MANZANA 39, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA PROGRESO, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 858.47 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

**Medidas y Colindancias**

- Al Norte: 38.00 mts. Linda con Calle Bugambilias
- Al Sur: Línea quebrada compuesta de 20.00 mts. Linda con Lote 6, 3.25 mts linda con Lote 6 y 16.10 mts linda con Lote 7.
- Al Este: 25.35 mts. Linda con Lote 3
- Al Oeste: 21.25 mts. Linda con Calle 31ª

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 16 del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 09:27 horas del día 06 de Febrero de 2019.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 06 de Febrero de 2019.

**ATENTAMENTE:**

El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Arras

El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021  
BUENAVENTURA, CHIH.

VENTURA CARBAJAL CASTILLO

208-21-23

**PRESIDENCIA MUNICIPAL BUENAVENTURA, CHIH.**

**EDICTO**

Presidencia Municipal Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. ALBERTO PRADO FLORES, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en EN EL LOTE 1, DE LA MANZANA 91, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA GUADALUPANO, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 1,159.75 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

**Medidas y Colindancias**

- Al Norte: 58.50 mts. Linda con Calle Gómez Farías
- Al Sur: 58.50 mts Linda con Lote 4
- Al Este: 20.00 mts. Linda con Lote 2
- Al Oeste: 20.00 mts. Linda con Calle 1ª

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 18 del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 09:42 horas del día 06 de Febrero de 2019.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 06 de Febrero de 2019.

**ATENTAMENTE:**

El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Arras

El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021  
BUENAVENTURA, CHIH.

ALBERTO PRADO FLORES

210-21-23

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL BUENAVENTURA, CHIH.**

**EDICTO**

Presidencia Municipal Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. JOSÉ ALFREDO GONZÁLEZ ROMERO, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en EN LOS LOTES 5 Y 6, DE LA MANZANA 111, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA VILLAS DEL SOL, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 3.656.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias	
Al Norte:	63.00 mts. Linda con Lote 3 y lote 4
Al Sur:	88.60 mts Linda con Calle Mariano Matamoros
Al Este:	48.40 mts. Linda con Calle 23ª
Al Oeste:	54.50 mts. Linda con Canal principal las Bocas

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 19 del libro de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 10:06 horas del día 06 de Febrero de 2019.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 06 de Febrero de 2019.

**ATENTAMENTE:**

El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Arras

El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021  
BUENAVENTURA, CHIH.

JOSE ALFREDO GONZALEZ ROMERO

211-21-23

**PRESIDENCIA MUNICIPAL BUENAVENTURA, CHIH.**

**EDICTO**

Presidencia Municipal Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. JOSÉ LUIS MAR ALMANZA, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en EN EL LOTE 5, DE LA MANZANA 271-A, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA VILLAS DEL SOL, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 630.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias	
Al Norte:	25.20 mts. Linda con Lote 2
Al Sur:	25.20 mts. Linda con Calle Privada de Matamoros
Al Este:	25.00 mts. Linda con Lote 6
Al Oeste:	25.00 mts. Linda con Lote 4

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 22 del libro de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 11:43 horas del día 06 de Febrero de 2019.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 06 de Febrero de 2019.

**ATENTAMENTE:**

El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Arras

El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021  
BUENAVENTURA, CHIH.

JOSE LUIS MAR ALMANZA

213-21-23

**PRESIDENCIA MUNICIPAL BUENAVENTURA, CHIH.**

**EDICTO**

Presidencia Municipal Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. MINERVA RUIZ FERNANDEZ, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en EN EL LOTE 5, DE LA MANZANA 20, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA CENTRO, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 463.82 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias	
Al Norte:	20.15 mts. Linda con Calle José María Morelos y Pavón
Al Sur:	Línea quebrada compuesta de 10.80 mts Linda con Ernesto Valencia, 4.30 mts, linda con Adán Salcido y 10.80 linda con Adán Salcido
Al Este:	19.70 mts. Linda con Hortencia Esparza
Al Oeste:	24.40 mts. Linda con Olivia Jaramillo

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 20 del libro de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 10:27 horas del día 06 de Febrero de 2019.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 06 de Febrero de 2019.

**ATENTAMENTE:**

El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Arras

El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021  
BUENAVENTURA, CHIH.

MINERVA RUIZ FERNANDEZ

212-21-23

**PRESIDENCIA MUNICIPAL BUENAVENTURA, CHIH.**

**EDICTO**

Presidencia Municipal Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. GUADALUPE RUIZ ARREOLA, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en EN EL LOTE 1, DE LA MANZANA 39, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA PROGRESO, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 886.60 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias	
Al Norte:	31.80 mts. Linda con Calle Amapolas
Al Sur:	31.40 mts. Linda con Lote 4
Al Este:	Línea quebrada compuesta de 24.50 mts, 2.83 mts y 5.00 mts y Linda con Lote 2
Al Oeste:	28.80 mts. Linda con Calle 31ª

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 23 del libro de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 11:58 horas del día 06 de Febrero de 2019.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 06 de Febrero de 2019.

**ATENTAMENTE:**

El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Arras

El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021  
BUENAVENTURA, CHIH.

GUADALUPE RUIZ ARREOLA

214-21-23

**PRESIDENCIA MUNICIPAL BUENAVENTURA, CHIH.**

**EDICTO**

Presidencia Municipal Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. **ERIC ROMERO DELGADO**, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en **EN UNA FRACCIÓN DEL LOTE 2, DE LA MANZANA 7B, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA LAS MAZANAS, C.P. 31890**, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie **885.75 M2**, con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias	
Al Norte:	18.40 mts. Linda con Pedro Peña Pacheco
Al Sur:	23.55 mts. Linda con Roberto Ortiz
Al Este:	Línea quebrada compuesta por 41.20 mts, 12.50 mts y Linda con Gilberto Chávez
Al Oeste:	50.00 mts. Linda con Roberto Ortiz

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 24 del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 12:10 horas del día 06 de Febrero de 2019.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 06 de Febrero de 2019.

**ATENTAMENTE:**

El Presidente Municipal el C. **Miriam Caballero Arras**

El Secretario Municipal el C.P. **Adán Alarcón Ríos**

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021  
BUENAVENTURA, CHIH.

ERIC ROMERO DELGADO

215-21-23

-0-

"EL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO A LA VANGUARDIA EN LOS JUICIOS ORALES"



**TSJCDMX**

**EDICTO**

**JUZGADO TRIGÉSIMO SEGUNDO DE LO CIVIL**  
NIÑOS HÉROES 132, TORRE NORTE, SEXTO PISO, COLONIA DOCTORES,  
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CDMX.

En los autos del juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por **CI BANCO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE** en contra de **EDGAR ESTRADA GONZALEZ Y LIVIA DEYANIRA OLIVAS JAQUEZ DE ESTRADA**, expediente 1171/2012, el C. **JUEZ TRIGÉSIMO SEGUNDO DE LO CIVIL** de esta Ciudad, en autos dictados con fecha veintinueve de noviembre de dos mil dieciocho y diecisiete de enero de dos mil diecinueve, se indica sacar a **REMATE** en **PRIMERA ALMONEDA** el inmueble hipotecado, consistente en **CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO MIL SETECIENTOS VEINTIUNO, DE LA CALLE MINA DEL MILAGRO Y LOTE DE TERRENO SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA, QUE ES EL NÚMERO TREINTA Y OCHO, DE LA MANZANA 72, DEL FRACCIONAMIENTO "VILLA DEL REAL III TERCERA ETAPA" FASE "T", CIUDAD DE CHIHUAHUA, ESTADO DE CHIHUAHUA**; para que tenga verificativo la audiencia para dicha subasta, se han señalado las **DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO**, en consecuencia, se convocan postores por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha del remate, igual plazo, en los tableros de avisos de este juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno de la Ciudad de México y en el periódico "**DIARIO DE MÉXICO**"; sirve de base para el remate la cantidad de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo rendido primero en tiempo por el perito actora, y es postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de esa cantidad. Debiendo los posibles postores satisfacer el depósito previo previsto por el artículo 574 de la Ley procesal invocada, para ser admitidos como tales.

**SE CONVOCAN POSTORES.**

Ciudad de México a 25 de enero del 2019  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A"

**LIC. ENRIQUE HERRÁNDEZ CRUZ.**

Para su publicación en la periodicidad por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, entre la última y la fecha de remate, igual plazo, en los tableros de avisos de este juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno de la Ciudad de México y en el periódico "Diario de México".

EDGAR ESTRADA GONZALEZ Y OTRA

112-17-23

-0-

**EDICTOS DE NOTIFICACION**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO EN MATERIAS CIVIL Y FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL CAMARGO**

**AL PUBLICO EN GENERAL**

**PRESENTE.**

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1352/18 RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM PROMOVIDO POR MARIA DE LOURDES LARA MELENDEZ, ENTRE OTRAS CONSTANCIAS SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE.

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.

Por presentada MARÍA DE LOURDES LARA MELÉNDEZ, con su escrito y documentos que anexa recibidos en este Tribunal el día veintitrés de noviembre del año en curso, y en atención a la misma, se le admite su solicitud, en la vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM, a fin de comprobar la posesión y dominio que tiene sobre el bien inmueble que se identifica como finca urbana ubicada en el poblado del Gomeño, municipio de Saucillo, Chihuahua, con las siguientes medidas y colindancias: del punto 1 al punto 2 mide 35.17 (treinta y cinco punto diecisiete) metros y colinda con CALLE SIN NOMBRE; del punto 2 al 3 mide 24.46 (veinticuatro punto cuarenta y seis) metros y colinda con BERTHA GARCÍA; del punto 3 al 4 mide 36.07 (treinta y seis punto cero siete) metros y colinda con CALLE SIN NOMBRE; y del punto 4 al 1 mide 17.84 (diecisiete punto ochenta y cuatro) metros y colinda con SERGIO JAVIER GALVÁN CISNEROS.

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda

Con fundamento en lo previsto en los Artículos 658, 659 y demás relativos del Código Procesal Civil, notifíquese la radicación de estas Diligencias al Agente del Ministerio Público Adscrito, así como al Encargado del Registro Público de la Propiedad, y colindantes del predio materia del presente Juicio.

Se previene a la promovente para que señale el domicilio real de los colindantes del inmueble en cuestión, y una vez que de cabal cumplimiento a lo anterior, túrnense los autos al Ministro Ejecutor a fin de que realice dichas diligencias, en las cuales deberá especificarles sobre el trámite que nos ocupa, nombre y apellidos de quien promueve y datos correspondientes al inmueble del cual pretende acreditar es propietario, a fin de que si existe objeción fundada de su parte para tal efecto la hagan valer en la vía y forma que corresponde.

Publíquese la radicación del presente Juicio en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de Circulación Estatal que se editan en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, así como en los tableros de avisos de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de Saucillo, Chihuahua, por tres veces de siete en siete días, ya que el inmueble que se pretende legitimar se encuentra ubicado en ese Municipio; lo anterior de conformidad con lo previsto por el artículo 659 del Código en Consulta.

Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones en el despacho ubicado en Calle Centenario, número 812-A zona Centro de esta ciudad, autorizando para tales efectos a RITA VIRIDIANA AVILA AMPARAN y/o MARCO ANTONIO VALLES BAEZA así como en términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles a los Licenciados JESÚS ALONSO NUÑEZ LIMAS y/o YOLANDA BAEZA MARTÍNEZ, quienes cuentan con cédula debidamente registrada ante éste Juzgado.

**NOTIFÍQUESE:**

Así lo acordó y firma el Licenciado JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ Juez de Primera Instancia Mixto en Materias Civil y Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Camargo, ante la Secretaria Judicial LAURA PATRICIA SIAÑEZ CHAVEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

CAMARGO, CHIHUAHUA, A DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018.

SECRETARIA JUDICIAL

*Laura Sianez Chavez*  
LIC. LAURA PATRICIA SIAÑEZ CHAVEZ



MARIA DE LOURDES LARA MELENDEZ

158-19-21-23

-0-



JUZGADO TRIGÉSIMO SEGUNDO DE LO CIVIL

**\*EDICTO DE REMATE.\***

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO E4 206/14, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LIC. CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ APODERADO DE SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., EN CONTRA DE JOSÉ ALFREDO ROMO CARDONA Y CLARA SÁNCHEZ ALVARADO, existe un auto que a la letra dice.-----

“CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A UNO DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.-----

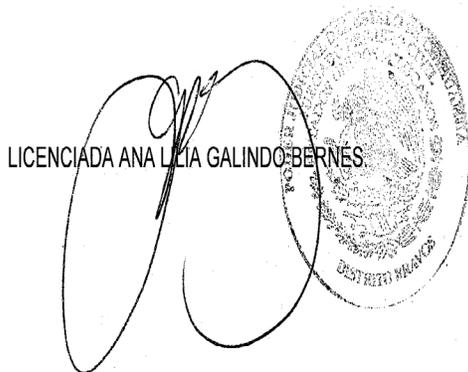
--- Por presentado el C. Licenciado [JULIO CÉSAR VARELA ESPINOZA], con su escrito recibido el veintiséis de febrero de dos mil diecinueve, visto lo solicitado, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate, en **PRIMERA ALMONEDA**, el bien inmueble embargado, ubicado en [Calle Camino Del Potrero Número 8790, Departamento 724, Nivel 2, Edificio J, del Condominio Moradas del Provenir I] en esta ciudad, inscrito bajo el número [63], folio [67], del libro [2971], de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como **base para ello**, la cantidad de [\$209,650.00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)] y como **postura legal** la cantidad de [\$139,766.67 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 MONEDA NACIONAL)] que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base; por lo que se señalan las **DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE**, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de ser publicado en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de información local, por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para los efectos legales correspondientes.-----

**NOTIFIQUESE:**-----  
--- Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----”

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 5 DE MARZO DEL 2019.  
LA SECRETARIA

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS



**EDICTO DE REMATE**

**AL PUBLICO EN GENERAL:**

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 13/18, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SCOTIABANK INVERLAT S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de ROSA EMMA TERRAZAS CORDOVA Y MANUEL SAENZ CALDERON, obran los siguientes acuerdos:

“En Ciudad Juárez, Chihuahua, y siendo las nueve horas con treinta minutos del día primero de Marzo del año dos mil diecinueve, día y horas señalados por auto de fecha once de Diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la **audiencia de remate** a que el citado proveído se refiere, el Suscrito Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, asistido de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe, declara instaurado el acto, y dándose cuenta de dos escritos recibido el día de hoy antes de la audiencia, suscritos por Licenciado CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita en el primero de ellos, se le tiene exhibiendo los ejemplares del Periódico Oficial del Estado de fechas veinte y veintisiete de Febrero del año en curso, y de Juárez HOY, de fechas veinte y veintisiete de Febrero del presente año, en los cuales aparecen publicados los edictos de remate ordenados en autos.- Acto continuo, el Suscrito Juez, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 738 del Código de Procedimientos Civiles, procede a pasar lista de los postores habidos, y no habiéndose presentado ninguno hasta el momento, siendo las nueve horas con treinta y cinco minutos, se concede una moratoria de media hora de espera para que se presenten postores.-----

--- Habiendo concluido la media hora de espera, siendo las diez horas con cinco minutos, la C. Secretaria, hace constar que durante la media hora de espera no se presentaron postores y, el suscrito Juez declara que se va a proceder al remate y que ya no se admitirán postores y acuerda: Como lo pide el Licenciado CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ en el segundo de los escritos de los cuales se dio cuenta al inicio de la audiencia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 729 y 754 del Código de Procedimientos Civiles, precédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora en **tercera almoneda** sin sujeción a tipo de postura, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal.- Se señalan las **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga lugar la audiencia de remate en tercera almoneda.- Con lo que se termino la presente audiencia, firmando para constancia el Suscrito Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.-” (Dos rubricas)

**BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:**

“Terreno urbano y casa habitación privada individual, ubicada en Calle Camino a Coruña No. 1334, Lote 17, Manzana 24, Fraccionamiento Jardines de Aragón Etapa 6, de esta Ciudad, con superficie de 131.5180M2., y que obra inscrito bajo el numero 111 folio 114 del Libro 4793 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito”

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., a 5 de Febrero del año 2019  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS  
DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ



**EDICTOS DE NOTIFICACION**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO EN MATERIAS CIVIL Y FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL CAMARGO**

**AL PUBLICO EN GENERAL  
PRESENTE.**

**QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 161/19 RELATIVO AL JUICIO DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM PROMOVIDO POR JOSE LUIS GONZALEZ SAENZ, ENTRE OTRAS CONSTANCIAS SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE.**

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECINUEVE.

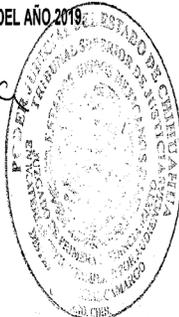
Por presentados JOSÉ LUIS GONZÁLEZ SÁENZ, con su escrito y documentos que anexa recibidos en este Tribunal el día once de febrero del año dos mil diecinueve, y en atención a la misma, se le admite su solicitud, en la vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM, a fin de comprobar la posesión y dominio que tiene sobre el bien inmueble que se identifica como: un Lote de Terreno Rustico de Labor, ubicado en la Localidad del Rosario de este municipio de Camargo, Chihuahua, con una superficie de 06-16-32.71 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Del 1 al 2 mide 159.56 metros y colinda con Martín Reda; Del 2 al 3 mide 15.06 metros y colinda con Martín Reda; Del 3 al 4 mide 30.59 metros y colinda con Martín Reda; Del 4 al 5 mide 107.55 metros y colinda con Camino; Del 5 al 6 mide 54.08 metros y colinda con Julio Cesar Salcido; Del 6 al 7 mide 52.89 metros y colinda con Camino; Del 7 al 8 mide 21.23 metros y colinda con Julio Cesar Salcido; Del 8 al 9 mide 72.61 metros y colinda con Julio Cesar Salcido; Del 9 al 10 mide 66.75 metros y colinda con Julio Cesar Salcido; Del 10 al 11 mide 155.72 metros y colinda con Camino; Del 11 al 12 mide 47.27 metros y colinda con Camino; Del 12 al 13 mide 55.43 metros y colinda con Alicia Gallardo Olivas; Del 13 al 14 mide 55.86 metros y colinda con Alicia Gallardo Olivas; Del 14 al 15 mide 24.09 metros y colinda con Alicia Gallardo Olivas; Del 15 al 16 mide 60.72 metros y colinda con Gabriel Salcido; Del 16 al 17 mide 43.01 metros y colinda con Acequia el Rosario; Del 17 al 18 mide 22.02 metros y colinda con Acequia el Rosario; Del 18 al 19 mide 82.76 metros y colinda con Acequia el Rosario; Del 19 al 20 mide 107.42 metros y colinda con Acequia el Rosario; Del 20 al 1 mide 59.93 metros y colinda con Acequia el Rosario. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda. Con fundamento en lo previsto en los Artículos 658, 659 y demás relativos del Código Procesal Civil, notifíquese la radicación de estas Diligencias al Agente del Ministerio Público Adscrito, así como al Encargado del Registro Público de la Propiedad, y colindantes del predio materia del presente Juicio. Téngense los autos al Ministro Ejecutor a fin de que realice dicha diligencia, en la cual deberá especificarles sobre el trámite que nos ocupa, nombre y apellidos de quien promueve y datos correspondientes al inmueble del cual pretende acreditar es propietario, a fin de que si existe objeción fundada de su parte para tal efecto la hagan valer en la vía y forma que corresponde. Publíquese la radicación del presente Juicio en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de Circulación Estatal que se editan en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, así como en los tableros de avisos de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de Camargo, Chihuahua, por tres veces de siete en siete días, ya que el inmueble que se pretende legitimar se encuentra ubicado en ese municipio; lo anterior de conformidad con lo previsto por el artículo 658 del Código en Consulta. Se tiene por señalada como domicilio para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones en el ubicado en calle Venustiano Carranza, número 1309 de la colonia San Isidro de esta ciudad, autorizando para tales efectos a MARÍA TERESA HERRERA QUINTANA y/o ILSE GUADALUPE TARANGO RODRÍGUEZ y/o NORMA ITZEL CANO MUÑOZ y en términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles a los Licenciados JESUS ALONSO NUÑEZ LIMAS y/o MARÍA DEL SOL NUÑEZ LIMAS, quienes cuentan con cédula profesional debidamente registrada ante éste Juzgado.

**NOTIFÍQUESE**

Así lo acordó y firma el Licenciado JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ Juez de Primera Instancia Mixto en Materias Civil y Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Camargo, ante la Secretaria Judicial Licenciada LAURA PATRICIA SIÁNEZ CHAVEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

CAMARGO, CHIHUAHUA, A VEINTISEIS DE FEBRERO DEL AÑO 2019.

SECRETARIA JUDICIAL  
*Laura Patricia Siáñez Chávez*  
LIC. LAURA PATRICIA SIÁNEZ CHAVEZ



**EDICTO DE NOTIFICACION**

**ROGELIO ROBERTO CASTRO RUIZ,  
JOSE MANUEL CASTRO MARIN,  
MARIA RUIZ CARDENAS Y  
ANASTACIO MARIN MARTINEZ.**

**PRESENTE.-**

En el expediente número 429/18, relativo al JUICIO CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR, promovido por LORENZA GONZÁLEZ RIVERA SUBPROCURADORA DE PROTECCION AUXILIAR DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, en contra de ROGELIO ROBERTO CASTRO RUIZ, JOSE MANUEL CASTRO MACIAS, MARIA RUIZ CARDENAS, ANASTACIO MARIN MARTINEZ Y BAUDELIA MARTINEZ VILLANUEVA, existe un auto que a la letra dice: -----

**- - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. -----**

*--- agréguese a los autos el escrito presentado a las doce horas con veintinueve minutos del día once de octubre del dos mil dieciocho, por el Licenciado [JOSE LUIS GONZALEZ SOTO], respecto de lo que solicita y toda vez que no fue posible localizar una ubicación exacta donde pueda llevarse a cabo el emplazamiento a juicio de los demandados [ROGELIO ROBERTO CASTRO RUIZ, JOSE MANUEL CASTRO MARIN, MARIA RUIZ CARDENAS Y ANASTACIO MARIN MARTINEZ], por lo tanto, notifíquesele por medio de EDICTOS la acción entablada en su contra, para que dentro del término de nueve días contados a partir del día hábil siguiente a la última publicación que se realice, den contestación a la demanda entablada en su contra apercibida que de no hacerlo sin justa causa, se le tendrá por presuntamente confesa de los hechos que de la misma deje de contestar; así como, las demás notificaciones y citaciones le serán hechas por medio de cédula fijada en el Tablero de éste Juzgado; Así mismo, hágasele saber que cuentan con un término de tres días para oponer excepciones dilatorias, las cuales se estudiarán y resolverán concurran o no las partes a la Audiencia de Conciliación y Depuración señaladas por el artículo 262 del Código Procesal Civil; edictos que se deberán publicar por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en ésta ciudad y en el tablero de avisos de éste Tribunal. Quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado las copias simples para que se imponga de ellas en el término de ley. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles. -----*

*-----Notifíquese Personalmente este proveído a las partes de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 inciso a) del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----*

**NOTIFÍQUESE**

*----- Así lo acordó y firma el Licenciado ALBERTO DOMINGO MALDONADO MARTÍNEZ, Juez Familiar de Primera Instancia del Centro Auxiliar del Sistema Tradicional del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos, Licenciada IBON OLIVAS SÁNCHEZ, que da fe. Conste. Doy Fe.-----*

**LICENCIADO ALBERTO DOMINGO MALDONADO MARTINEZ.- LICENCIADA IBON OLIVAS SANCHEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----**

**LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-**

**CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 21 DE NOVIEMBRE DEL 2018.  
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL CENTRO AUXILIAR DEL SISTEMA TRADICIONAL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS**

*[Signature]*  
**LICENCIADA IBON OLIVAS SANCHEZ.**

## EDICTO DE NOTIFICACIÓN

C. ALFREDO MAURICIO LOYA  
P R E S E N T E.-

En el expediente número 472/17, relativo al juicio de JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, promovido por VIRGINIA ARGUELLES RAMOS, existe un auto que a la letra dice:

## RESUELVE

PRIMERO. Ha procedido la vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA.

SEGUNDO. La señora VIRGINIA ARGUELLES RAMOS, probó la procedencia de su acción, acreditando la ausencia por desaparición y la presunción de muerte del señor ALFREDO MAURICIO LOYA, desde el día veinticuatro de marzo de dos mil cuatro, como quedó demostrado en la parte considerativa de esta sentencia.

TERCERO. Se declara la ausencia por desaparición, del señor ALFREDO MAURICIO LOYA, desde el día veinticuatro de marzo de dos mil cuatro, y su presunción de muerte.

CUARTO. Se confirma como depositaria, representante legal y administradora de la totalidad de los bienes del señor ALFREDO MAURICIO LOYA, a su esposa la señora VIRGINIA ARGUELLES RAMOS cargo que deberá aceptar y protestar ante la presencia judicial. Además, se declara disuelta la sociedad conyugal. Asimismo, cítese a los herederos presuntivos del ausente para la realización del inventario y avalúo de los bienes y la separación de los que deban corresponder al cónyuge ausente, que conforman a esta fecha la sociedad conyugal.

QUINTO. Queda facultada la señora VIRGINIA ARGUELLES RAMOS, para que realice cualquier trámite administrativo y judicial diverso a éste, para proteger, asegurar o hacer efectivo cualquier derecho que a ella le corresponda, derivado de la totalidad de los bienes existentes dentro de la sociedad conyugal, adquiridos conjuntamente con el señor ALFREDO MAURICIO LOYA.

SEXTO. Publíquese la presente sentencia definitiva por medio de edictos, durante tres meses, con intervalos de quince días, en el Periódico Oficial del Estado y en los principales periódicos de esta ciudad, que fue el último domicilio del ausente señor ALFREDO MAURICIO LOYA. Además, remítase una copia al Cónsul de México en la Ciudad de El Paso, Texas, Estados Unidos de América.

SÉPTIMO. Notifíquese personalmente esta sentencia definitiva, a la promovente señora VIRGINIA ARGUELLES RAMOS.

## NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE

En ciudad Juárez, Chihuahua; siendo las doce horas del día dieciséis de noviembre de dos mil dieciocho, fue presente en el local de este Juzgado ante el suscrito Juez y la Secretaria de Acuerdos con quien actúa, la señora VIRGINIA ARGUELLES RAMOS, quien se identifica con credencial para votar con fotografía, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector AURV431225MCHRM07, en la que aparece su nombre VIRGINIA ELSA ARGUELLES RAMOS, quien manifestó por sus generales llamarse como quedó escrito, de nacionalidad mexicana, de setenta y cuatro años de edad, originaria y vecina de esta ciudad, con domicilio calle 21 de marzo número 5243, colonia Rinconada de los Nogales, primaria terminada y comercio, de ocupación ama de casa, de estado civil casada, todavía no sé si soy viuda o qué.

Manifiesto que el motivo de su asistencia ante la presencia judicial es para aceptar el cargo como depositaria, representante legal y administradora de la totalidad de los bienes de su cónyuge el señor ALFREDO MAURICIO LOYA, por lo que en este acto manifiesta que acepta el cargo y protesta su fiel y leal cumplimiento. Se le reitera a compareciente que queda facultada para realizar cualquier trámite administrativo y judicial diverso a este, para proteger, asegurar y hacer efectivo cualquier derecho que a ella corresponda de la totalidad de los bienes existentes en la sociedad conyugal, adquiridos conjuntamente con el señor ALFREDO MAURICIO LOYA.

En virtud de lo anterior se tiene a la promovente aceptando el cargo conferido para todos los efectos legales a que haya lugar.  
LICENCIADA GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO.-  
LICENCIADA ELSA PATRICIA ALVARADO MARTÍNEZ.-  
SECRETARÍA RUBRICAS.- DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 30 DE NOVIEMBRE DEL 2018.

EL SECRETARIO

  
LICENCIADA ELSA PATRICIA ALVARADO



VIRGINIA ARGUELLES RAMOS

86-11-15-19-23-27-31-35

-0-

## EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Miguel Ángel Martínez Jacobo  
Presente.-

En el expediente número 139/2018, relativo a la Jurisdicción Voluntaria, promovido por María de Jesús Jacobo Santiesteban, se dictó un auto que a la letra dice:

<Notificación por Edictos>

Chihuahua, Chihuahua, a diecisiete de diciembre del dos mil dieciocho.

Agréguese a los autos el escrito recibido por este Tribunal el día siete de diciembre de dos mil dieciocho, presentado por el licenciado Víctor Manuel Baca Borunda, como lo solicita, y a fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a Miguel Ángel Martínez Jacobo, por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, por tres meses con intervalos de quince días naturales, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de tres meses; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, ni por apoderado legítimo, ni por medio de tutor o de pariente que pueda representarlo, se procederá al nombramiento de representante, con fundamento en el artículo 629 del Código Civil. En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para los solicitantes, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario, ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua.

Gírese atento oficio a Talleres Gráficos del Gobierno del Estado, con domicilio en calle 4 y Méndez número 3013 de la colonia Santa Rosa de esta ciudad, a fin de que se sirva publicar en el Periódico Oficial del Estado, los edictos antes ordenados, por tres meses con intervalos de quince días naturales, haciéndosele saber que dichas publicaciones deberán ser exentas de pago, con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua, serán con cargo al erario.

Notifíquese.

Así lo acordó la licenciada Clarissa Sandoval Luján, Juez Quinto Familiar por Audiencias del Distrito Morelos actuando con la licenciada Mabel Sigelly Rodríguez Medrano, Secretaria Judicial, quien dio fe de lo anterior.

FIRMADO. LICENCIADA CLARISSA SANDOVAL LUJÁN. LICENCIADA MABEL SIGELLY RODRÍGUEZ MEDRANO. RÚBRICAS.

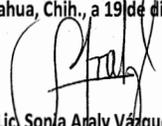
Publicado en la lista el trece de diciembre del dos mil dieciocho, con el número \_\_\_\_\_, Conste.

Surte sus efectos el catorce de diciembre del dos mil dieciocho, a las doce horas. Conste.

Clave: 7036 \*akcr\*msrm\*

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente  
Sufragio efectivo; no reelección  
Chihuahua, Chih., a 19 de diciembre de 2018.

  
Lic. Sonja Araly Vázquez Cárdenas  
Secretaría de Acuerdos del Juzgado Quinto Familiar por Audiencias  
Distrito Morelos



MARIA DE JESUS JACOBO SANTIESTEBAN 37-7-11-15-19-23-27-31

-0-

## EDICTO DE NOTIFICACIÓN

**Arturo Portillo Hernández**  
Presente.-

En el expediente número **912/2018**, relativo a jurisdicción voluntaria, promovido por **Encarnación Portillo Hernández**, se dictó un auto que en su parte conducente dice:

<Se Admite Demanda>

Chihuahua, Chihuahua, a dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho.

Agréguense los escritos signados por la licenciada María Guadalupe Solís Chávez, autorizada por el promovente, recibidos en este juzgado los días seis y once de diciembre del año en curso en este Tribunal, respecto a la prórroga que solicita, dígamele que no ha lugar a acordar de conformidad la misma, toda vez que en su diverso curso de cuenta cumple con las prevenciones realizadas por auto de fecha cuatro de diciembre del dos mil dieciocho.

Por otra parte, como lo solicita, se le tiene cumpliendo con la prevención que le fue formulada por auto de fecha cuatro de diciembre de dos mil dieciocho, en los términos que lo hace en su curso de cuenta, por tanto, se procede a proveer respecto de la solicitud hecha por **Encarnación Portillo Hernández**, recibida en este Juzgado el veintinueve de noviembre del año actual, lo que se hace de la siguiente manera:

Se admite la solicitud en la vía de diligencias de Jurisdicción Voluntaria, a fin de que se decrete la Declaración de Ausencia de Arturo Portillo Hernández, por las razones que vierte en su curso de cuenta.

Y toda vez que el promovente manifiesta que Arturo Portillo Hernández, tuvo su último domicilio en la calle Mina San Carlos, número 16511, colonia Santa Cecilia, de esta ciudad, **túrnese los autos al Oficial Notificador y Ministro Ejecutor** que corresponda, a fin de que se constituya en dicho domicilio, y con los moradores y vecinos del mismo indague sobre el posible paradero de Arturo Portillo Hernández; asimismo, gírese atento **oficio** al Director de Seguridad Pública de esta ciudad, a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal, se sirva comisionar los elementos a su cargo que sean necesarios a fin de que se avoquen a la localización y búsqueda del antes referido, de conformidad con lo establecido por el artículo 110 del Código de Procedimientos Familiares, y para ese efecto comuníquesele que su último domicilio conocido es el ubicado en calle Mina San Carlos, número 16511, colonia Santa Cecilia, de esta ciudad.

Asimismo, gírense atentos **oficios** a:

- Comisión Federal de Electricidad.
- Junta Municipal de Agua y Saneamiento.
- Teléfonos de México, Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable.
- Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado.
- Instituto de Seguridad y Servicio Social para los Trabajadores del Estado.
- Instituto Nacional Electoral.
- Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

Haciéndoles saber la fecha de nacimiento de Arturo Portillo Hernández, es el día catorce de abril de mil novecientos sesenta y tres, en la localidad de El Faro, municipio de Chihuahua, del Estado de Chihuahua, a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal, se sirvan informar en el término de tres días si en sus registros aparece el domicilio de Arturo Portillo Hernández, y en caso de existir, proceda a informarlo a este Juzgado.

Por otra parte, gírese atento **oficio** a Secretaría de Hacienda y al Registro Público de la Propiedad, a fin de que en auxilio de las labores de este tribunal se sirva informar si Arturo Portillo Hernández, tiene registrado a su nombre algún bien mueble o inmueble.

De igual forma, gírese atento **oficio** al Director del Registro Civil de Chihuahua, a fin de que informe a este Tribunal dentro del término de tres días, si en sus archivos obra algún acta donde aparezca el nombre de Arturo Portillo Hernández, de ser así remita copia certificada de la misma a este Tribunal, lo anterior para los efectos de los artículos 633 del Código Civil.

Asimismo, gírense atentos **oficios** a la Comisión Estatal de Derechos Humanos así como a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, para que en auxilio de las labores de este Tribunal, se sirva remitir, en un plazo de tres días, la información que

obre dentro de los expedientes a nombre Arturo Portillo Hernández.

Por último, gírese atento **oficio** a la Unidad Especializada en Investigación de Personas Ausentes de la Fiscalía General de Estado, a fin de que informe a este Tribunal, si existen coincidencias o no, del perfil genético de Encarnación Portillo Hernández, con las personas fallecidas que estén sin identificar en el Servicio Médico Forense, desde la fecha de desaparición de su hermano Arturo Portillo Hernández en el año mil novecientos noventa y siete a la fecha, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, fracción VI y 246 del Código Procesal Familiar.

Haciéndoles saber que los terceros están obligados en todo tiempo a prestar auxilio a los Tribunales en la averiguación de la verdad y en consecuencia deben sin demora exhibir los documentos y cosas que tengan en su poder cuando para ello fueron requeridos, los Tribunales tienen la facultad y deber de compelerlos a través de medios de apremio más eficaces para que cumplan esta obligación. Lo anterior de conformidad con los artículos 6 fracción VI y 246 del Código de Procedimientos Familiares.

De igual forma, y a fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a Arturo Portillo Hernández, por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, por tres meses con intervalos de quince días naturales, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de tres meses; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, por apoderado legítimo o por medio de tutor o de pariente que pueda representarlo, se procederá al nombramiento de representante, con fundamento en el artículo 629 del Código Civil. En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para el solicitante, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario, ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia en el Estado de Chihuahua.

Asimismo, gírese atento **oficio** a Talleres Gráficos del Gobierno del Estado, con domicilio en calle 4 y Méndez, número 3013, de la colonia Santa Rosa, de esta ciudad, a fin de que se sirva publicar en el Periódico Oficial del Estado, los edictos antes ordenados, por tres meses con intervalos de quince días naturales, haciéndosele saber que dichas publicaciones deberán ser exentas de pago, con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua, serán con cargo al erario.

Se le tiene ofreciendo las pruebas que indica en su curso de cuenta sobre las cuales se acordará en el momento procesal oportuno. Notifíquese.

Así lo acordó la licenciada Clarissa Sandoval Lujan, Juez Quinto Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Morelos actuando con la licenciada Mabel Sigelly Rodríguez Medrano, Secretaria Judicial, quien dio fe de lo anterior.

Publicado en la lista el diecinueve de diciembre del dos mil dieciocho, con el número \_\_\_\_\_. Conste.

Surte sus efectos el siete de enero del dos mil diecinueve, a las doce horas. Conste. Clave: 7000 \*GCM\*cbg

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

**Atentamente**  
**Sufragio efectivo; no reelección**  
**Chihuahua, Chih., a 07 de enero de 2019**

**Lic. Mabel Sigelly Rodríguez Medrano**  
**Secretaria Judicial del Juzgado Quinto Familiar por Audiencias**  
**Distrito Morelos**



EDICTO DE NOTIFICACION

EDICTO DE NOTIFICACION

AL PUBLICO EN GENERAL

PRESENTE.-

En el expediente número 280/18, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA (DECLARACION DE AUSENCIA), promovido por ROSA MARÍA RASCÓN MARTÍNEZ, existe un auto que a la letra dice:----- CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA., A DIECISÉIS DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.----- - - Por recibido a las once horas con veintiséis minutos del día trece de julio del año dos mil dieciocho, el escrito signado por la Licenciada DENISSE ANGÉLICA OCHOA FORNELLI, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, en cuanto a lo que solicita, se ordena la publicación de un edicto que contenga un extracto del acuerdo de radicación, que deberá publicarse en el periódico oficial del Estado y en el portal de internet de Gobierno de Estado, esto durante tres meses, en intervalos de quince días naturales. "El extracto de la solicitud a publicarse no tendrá ningún costo para los solicitantes" admitida la solicitud. Lo anterior con fundamento en lo que dispone el artículo 9 de la Ley para la declaración especial de ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua. Gírese atento oficio a la Licenciada PATRICIA TERRAZAS BACA, Directora General de Ingresos de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado, haciéndole saber que la publicación ordenada no tendrá ningún costo para los solicitantes, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del Erario del Estado.-----

-----NOTIFIQUESE:----- - - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESÚS IVÁN MEDINA ARELLANO, Juez Civil Mixto por Sistemas del Distrito Judicial Guerrero, en unión del Licenciado JOSÉ ZÚNIGA ZÁRATE, Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.----- CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA., A VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.----- --Por recibido el día diecinueve del presente mes y año, a las nueve horas con treinta y cinco minutos, el escrito y documentos anexos, el primero signado por ROSA MARÍA RASCÓN MARTÍNEZ, por sus propios derechos, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. Se admite la solicitud en la vía de jurisdicción voluntaria, a fin de acreditar la Ausencia de JESÚS PABLO GONZÁLEZ LOZANO, por las razones que vierte en su curso de cuenta y anexos. Se previene a la promovente para que manifieste si JESÚS PABLO GONZÁLEZ LOZANO contaba con bienes, para que en su caso, tener a la C. ROSA MARÍA RASCÓN MARTÍNEZ, como administradora de los bienes y derechos de JESÚS PABLO GONZÁLEZ LOZANO, lo anterior de conformidad con el artículo 624 del Código Civil. Se le tiene ofreciendo las pruebas que indica en su curso de cuenta sobre las cuales se acordará en el momento procesal oportuno. Prevengasele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, en caso de omisión, las posteriores que le resulten, le serán hechas por medio de lista que se publique en este Juzgado; se le tiene autorizando en los más amplios términos del artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares del Estado, a los licenciados DENISSE ANGÉLICA OCHOA FORNELLI, CRISTÓBAL EDUARDO SÁENZ, Y EVER DANIEL BRAVO REZA, toda vez que sus cédulas profesionales que los acreditan como Licenciados en Derecho se encuentran debidamente registradas en el sistema electrónico que para esos efectos lleva el Tribunal Superior de Justicia del Estado. Dese vista al Ministerio Público a fin de que manifieste lo que a su Representación Social convenga. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 5, 6, 7 y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635 y 636 del Código Civil, así como 495, 497 y 498 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

-----NOTIFIQUESE:----- --- Así lo acordó el Licenciado JOSÉ ZÚNIGA ZARATE, Juez Interino del Juzgado Civil Mixto por Sistemas del Distrito Judicial Guerrero, con fundamento en el artículo 252 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del estado, por ausencia temporal de su Titular, quien actúa con las testigos de asistencia las C.C. GRACIA MARIELA VALENZUELA VÁZQUEZ Y BERTHA LIDIA ONTIVEROS PÉREZ. Lo anterior con fundamento en lo que dispone el artículo 254 de la Ley orgánica del Poder Judicial del Estado. DOY FE.-----

GUERRERO, CHIHUAHUA., A 20 DE JULIO DEL 2018.

EL SECRETARIO  
LICENCIADO JOSÉ ZÚNIGA ZARATE.

ROSA MARIA RASCON MARTINEZ 1871-103-3-7-11-15-19-23  
-0-

AL PUBLICO EN GENERAL

PRESENTE.-

En el expediente número 427/18, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA (DECLARACION DE AUSENCIA), promovido por MANUELA INÉS JAQUEZ GARCÍA Y GILBERTO ARVIZO QUINTEROS, existe un auto que a la letra dice: ----- CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA., A TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO. -----

- - - Por recibido a las nueve horas con cuarenta minutos del día treinta de octubre del año dos mil dieciocho, el escrito signado por la Licenciada DENISSE ANGÉLICA OCHOA FORNELLI, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, en cuanto a lo que solicita, se ordena la publicación de un edicto que contenga un extracto del acuerdo de radicación, que deberá publicarse en el periódico oficial del Estado y en el portal de internet de Gobierno de Estado, esto durante tres meses, en intervalos de quince días naturales. "El extracto de la solicitud a publicarse no tendrá ningún costo para los solicitantes" admitida la solicitud. Lo anterior con fundamento en lo que dispone el artículo 9 de la Ley para la declaración especial de ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua. Gírese atento oficio a la Licenciada PATRICIA TERRAZAS BACA, Directora General de Ingresos de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado, haciéndole saber que la publicación ordenada no tendrá ningún costo para los solicitantes, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del Erario del Estado. -----

-----NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESÚS IVÁN MEDINA ARELLANO, Juez Civil Mixto por Sistemas del Distrito Judicial Guerrero, en unión del Licenciado JOSÉ ZÚNIGA ZÁRATE, Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. --

SECRETARIO JUDICIAL EN FUNCIONES DEL SECRETARIO DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY.

LICENCIADO JORGE ALBERTO CHÁVEZ ALMADA.

MANUELA INES JAQUEZ GARCIA Y OTRO 1872-103-3-7-11-15-19-23  
-0-

**SENTENCIA**

Juzgado Segundo de lo Familiar  
Distrito Bravos  
Cd. Juárez, Chih.

**CD. JUAREZ, CHIH., A OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.**

VISTOS para resolver en definitiva los autos que integran el expediente número 333/2010, relativo al juicio de DIVORCIO VOLUNTARIO promovido por OLGA LIDIA ARAGON MEDINA Y ALFREDO MURUATO PUEBLA; y:

**RESULTANDO:  
CONSIDERANDOS:**

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO ES DE RESOLVERSE Y SE:

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** La vía elegida fue la correcta.

**SEGUNDO.-** Se aprueba en todas y cada una de sus cláusulas, el convenio celebrado por las partes, en virtud de no contener cláusulas contrarias a la moral o al derecho.

**TERCERO.-** Se declara la disolución del vínculo matrimonial que une a OLGA LIDIA ARAGON MEDINA Y ALFREDO MURUATO PUEBLA, quedando ambos en aptitud legal de contraer nuevas nupcias, en los términos que marca el artículo 257 del Código Civil vigente en el Estado de Chihuahua.

**CUARTO.-** Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, con los insertos necesarios, envíese atento Oficio al C. DIRECTOR del PERIÓDICO OFICIAL del Estado, para que realice las publicaciones de Ley.- Hecho que sea lo anterior, de igual manera envíese atento Oficio con los insertos necesarios al Registro Civil en esta ciudad, a fin de que se sirva ordenar el acta de divorcio correspondiente y haga las anotaciones marginales en el acta de matrimonio número 431, del libro 70, folio 188, levantada en la Cuarta Oficialía del Registro Civil en esta ciudad, con fecha de registro veintidós de febrero del dos mil siete, así mismo en la respectiva acta de nacimiento del promovente, acta de nacimiento número 4366, del libro 18, folio 1167, levantada en la Primera Oficialía del Registro Civil en esta ciudad, con fecha de registro veintiuno de julio de mil novecientos ochenta, a nombre de ALFREDO MURUATO PUEBLA, así mismo a la Oficina Central del Registro Civil, a fin de que se sirva ordenar las anotaciones en el acta de nacimiento de la promovente, acta de nacimiento número 00239, del libro 1, folio 239, levantada en la Tercera Oficialía del Registro Civil en Torreón, Coahuila, con fecha de registro diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y uno, a nombre de OLGA LIDIA ARAGON MEDINA, tal y como lo establecen los artículos 111 y 112 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:**

Así definitivamente Juzgado lo resolvió y firma el C. LICENCIADO SIMON MARIO SALINAS PACHECO, Juez Segundo de lo Familiar para el Distrito Judicial Bravos, por ante la Secretaria de Acuerdos, C. LICENCIADA MARYCARMEN GARZA HERNANDEZ, con quien actúa y da fe.- DOY FE.

CD. JUAREZ, CHIH., A VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Vista la constancia que antecede y habiendo transcurrido el término que marca el artículo 822 del CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, sin que las partes hayan mostrado su inconformidad con la sentencia, con apoyo además en el artículo 397 Fracción II del Precitado Cuerpo de Leyes, se declara que la resolución emitida en fecha OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ, ha causado ejecutoria.

**NOTIFIQUESE:**

Así, lo acordó y firma el LICENCIADO SIMON MARIO SALINAS PACHECO, Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, en unión de la C. LIC. MARYCARMEN GARZA HERNANDEZ Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

OLGA LIDIA ARAGON MEDINA

**PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO**

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050  
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823  
Chihuahua, Chih.

<i>Costo del Ejemplar</i>	<i>\$ 59.90</i>
<i>Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)</i>	<i>\$3,738.01</i>
<i>Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)</i>	<i>\$1,869.00</i>
<i>Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.</i>	<i>\$7.87</i>
<i>Anexo, por cada página</i>	<i>\$1.00</i>
<i>Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.</i>	
<i>Página completa</i>	<i>\$1,118.47</i>
<i>Media página</i>	<i>\$559.24</i>
<i>Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar</i>	<i>\$43.72</i>

Todo mas un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

*Periódico Oficial*

*Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua*

**AVISO IMPORTANTE**  
**RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

**LIC. ENRIQUE HUMBERTO GUEVARA MATA**  
**ENCARGADO**

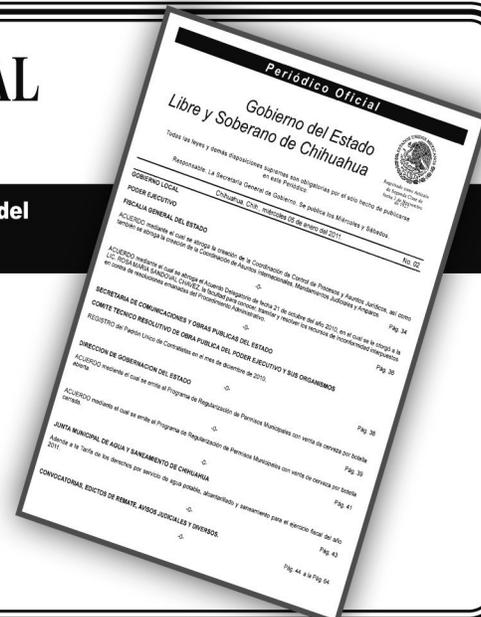
## CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VÍA ELECTRÓNICA

**El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.**

**Sigue los siguientes pasos:**

**Ve a la dirección:**  
**[edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial](http://edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial)**  
**Selecciona el mes y año a consultar.**

\* Edición electrónica con carácter oficial.  
(a partir del 30 de junio del 2013)



**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**LIC. ENRIQUE HUMBERTO GUEVARA MATA**  
**ENCARGADO**

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**[edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial](http://edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial)**